

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Martes 9 de septiembre de 1958

Núm. 216

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DEL AIRE	
Destinos.—Orden por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a a disposición de esta Junta Calificadora para el concurso número 23	7950	Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército de Tierra don José Héctor Vázquez	7960
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Otro por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce	7960
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Tecnología de Inseminación Artificial del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera del Patronato de Biología Animal ...	7960	Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Juan Bono Boix pase el Grupo B	7960

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DEL EJERCITO		de 16 de junio pasado por la que se suprimen Escuelas nacionales	7961
Sentencias. — Orden por la que se da cumplimiento a la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	7960	Orden por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas	7961
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra por la que se deja sin efecto la Orden de creación de la Escuela que se cita en Palma de Mallorca (Baleares)	7962
Convenios.—Corrección de erratas de la Orden de 21 de julio de 1958, que aprobaba el Convenio entre el Sindicato Provincial del Metal y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Lujo que gravan los damasquinados y grabados de la ciudad de Toledo.	7960	Profesores Mercantiles. —Resolución sobre prórroga del plazo de presentación de la Memoria de los alumnos de la Milicia Universitaria que cursan el Profesorado Mercantil	7962
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Revisión de precios. —Orden por la que se aprueba la de las obras de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «Veinticinco de Julio», en Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	7962
Bibliotecas Públicas Municipales.—Resolución por la que se dispone que en la de Santa Cruz de Tenerife se establezca el Servicio de la Ficha Catalográfica Impresa	7961	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Curso Preuniversitario. —Resolución en las consultas del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Santiago sobre pruebas de madurez.	7961	Reservas de yacimientos.—Corrección de erratas de la Orden de 28 de junio de 1958, que reservaba provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse, en unas zonas determinadas de las provincias de Toledo y Avila	7962
Distribución de créditos. —Orden por la que se distribuyen los de remuneraciones a Maestros de Las Hurdes	7961		
Escuelas Nacionales. —Orden por la que se rectifica error material en la redacción de la Orden ministerial			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Interventores de Fondos de Administración Local. —Resolución por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de los indicados Interventores	7963	Ingeniero de Montes. —Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza indicada del Patrimonio Forestal del Estado	7970
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		ADMINISTRACION LOCAL	
Contramaestre de Talleres de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. — Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza citada	7970	Maestro de Obras de la Diputación provincial de Alicante. —Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión de la indicada plaza	7970

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Bases Aéreas.—León	7974
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	7971	Junta de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	7974
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Regiones Aéreas.—Estrecho	7975
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	7971	Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.	7975
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo	7971	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Unión Agrícola Conservera, Sociedad Anónima	7976
Delegaciones.—Barcelona y Navarra	7972	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Distritos Mineros.—Balears y Murcia	7972	Delegaciones Provinciales.—Alicante y Sevilla	7977
MINISTERIO DE AGRICULTURA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Patrimonio Forestal del Estado.—Tercera División Hidrológico-Forestal	7972	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Santa Cruz de Tenerife	7977
Servicio de Concentración Parcelaria.—Dirección ...	7973	ADMINISTRACION LOCAL	
Servicio Nacional del Trigo.—Barcelona, Albacete, Guadalajara, Lérida, Murcia, Salamanca, Toledo y Zaragoza	7973	Diputaciones.—Asturias, La Coruña y Soria	7977
MINISTERIO DEL AIRE		Ayuntamientos.—Madrid, Castellón de la Plana, Málaga, Pontevedra, Tarragona, Zaragoza, El Espinar (Segovia), Plera, Sádaba (Zaragoza), Tarrasa y Villena (Alicante)	7978
Dirección General de Protección de Vuelo.—Servicio Meteorológico Nacional	7974		
VI.—Administración de Justicia			7986
VII.—Anuncios particulares			7988

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de agosto de 1958 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora para el concurso número veintitrés.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94), y como resolución al concurso número 23, anunciado por Orden de 21 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan anuladas, a petición del Ministerio del Ejército, dos de las cuatro vacantes de Vigilantes que para el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», fueron convocadas por Orden de esta Presidencia de 21 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159).

Art. 2.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 3.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte de los Oficiales, Suboficiales o Cabos primeros ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando sea un Cabo primero el que obtenga un destino

con carácter definitivo, será licenciado por su Ministerio Castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

c) En uno y otro caso, entretanto no pasen a la Escala de Complemento o sean licenciados por tratarse de Cabos primeros, continuarán prestando servicios en su Ejército.

d) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en su Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 5.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagaduría de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («D. O. del Ejército» número 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Art. 6.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

CONCURSO NUMERO VEINTITRES

CLASE PRIMERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Artillería don Antonio Rodríguez Ramos.—Jefatura de los Servicios de Artillería de la Provincia de Ifni	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Mérida (Badajoz).
Brigada de Ingenieros don Mauricio Calderón Fernández.—Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2	Idem id. en Irún (Guipúzcoa).
Sargento de Artillería don Eusebio Fuentes Fuentes.—Regimiento de Artillería número 2	Idem id. en Curtis (La Coruña).
Brigada de Aviación (C. E.) don Leandro González Prieto.—Ala de Transportes número 35	Idem id. en Navia (Asturias).
Teniente de Complemento de Infantería don Juan Flores Navarro.—Colocado de Auxiliar Telegrafista en Ansó (Huesca).	Idem id. en Caparros (Navarra).
Brigada de Complemento de Artillería don Saturnino Blanco Corral.—Colocado de Auxiliar Telegrafista en Mazarrón (Murcia)	Idem id. en Alcañices (Zamora).
Brigada de Ingenieros don Francisco Teodoro Ortega.—Regimiento de Zapadores número 4	Idem id. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en Barcelona.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Sargento de Complemento de Infantería don Joaquín Rivas López.—Colocado de Cartero urbano en la Administración Principal de Barcelona	Idem id.
Sargento de Artillería don Pablo Pérez del Campo.—Regimiento de Artillería número 44	Idem id.
Teniente Auxiliar de Infantería don Atanasio López Salaverria.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 3	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de San Sebastián.
Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Sánchez Olmedo.—Colocado en la Administración Principal de Correos de San Sebastián	Idem id.
Sargento de Artillería don Alejandro Montealegre Fernández.—Escuela Central de Educación Física	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Sargento de Complemento de Infantería don José Alonso Pérez.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Pontevedra.	Idem id. en León.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Teniente Auxiliar de Infantería don Florentino Navarro Blanco.—Gobierno Militar de Guadalajara	Idem id. en Guadalajara.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Eduardo Díaz Falcón.—Colocado en Transradio. S. A., de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id. en Las Palmas de Gran Canaria.
Sargento de Infantería don Paulino Rodríguez Solís.—Regimiento de Infantería Simancas, número 4	Ministerio de Justicia.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón (Asturias).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Brigada de Infantería don Víctor Vélez Olea.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 2	Idem id. en el Juzgado Municipal de Manresa (Barcelona).
Sargento de Artillería don Fernando Cuñarro Vidal.—Regimiento de Artillería de Montaña número 24	Idem id. en el Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Francisco López Villodres.—Colocado en la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra	Idem id. en el Juzgado Municipal número 4 de Zaragoza.
Teniente Auxiliar de Artillería don Epifanio Ibarbuén Macaya.—Parque de Artillería de Zaragoza	Idem id.
Sargento de Caballería don Gonzalo Martín Saludes.—Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio, número 12	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración Civil en el Distrito Minero de Palencia.
Brigada de Infantería don Jerónimo Gajate Márquez.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 8	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Logroño.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Teniente Auxiliar de Sanidad don Carmelo Mondéjar Rodrigo.—Agrupación de Sanidad Militar número 3	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Valencia.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Rodríguez Contreras.—Colocado en la Empresa Hijos de Hipólito Sanz, de Zaragoza	Idem id. en Córdoba.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Sánchez Sánchez. Cuartel General de la División Acorazada	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Murcia.
Capitán de Complemento de Artillería don Celso Fernández Leyvar.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Barcelona	Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Teruel.
Brigada de Artillería don Agustín Martín Martín.—Regimiento de Artillería número 22	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Sargento de Infantería don Mateo Cifré Gelabert.—Regimiento de Infantería Palma, número 47	Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Ministerio en el Gobierno Civil de Lérida. Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21 de junio de 1958.
Sargento de Infantería don Serafín Mestre Ginart.—Regimiento de Infantería Palma, número 47	Ministerio del Aire.—Auxiliar de tercera en la Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca.
Teniente Auxiliar de Infantería don José Cantarín Arias.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 9	Ministerio del Aire.—Auxiliar de tercera en el Instituto de Farmacia de Burgos.
Brigada de Infantería don Alfredo García Poveda.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 1	Ministerio del Aire.—Auxiliar de tercera en los Servicios de Intendencia de Madrid.

CLASE PRIMERA

Otros destinos

Sargento de Infantería don Manuel Gómez Cala.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 12	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer (Lérida).
Capitán de Complemento de Caballería don Julián Morato Cano. Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Barcelona	Ministerio de Justicia.—Auxiliar segundo en el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Adolfo Pardo Méndez.—Reemplazo Voluntario procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Lugo	Ministerio de Justicia.—Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de La Coruña.
Sargento de Complemento de Sanidad don Juan González Palomares.—Expectación de destino en Ciudad Real	Ministerio de Justicia.—Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Ciudad Real.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), segundo.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21-6-1958.
Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Iglesias García. Regimiento de Infantería Tetuán, número 14	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Gijón Musel, Gijón (Asturias).
Capitán Auxiliar de Ingenieros don Salvador Navarro Rivas. Grupo de Transmisiones número 2	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Milaga.
Capitán de Complemento de Ingenieros don Manuel Núñez Rueda.—Colocado en el Instituto Nacional de Previsión.—Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Granada ...	Idem íd.
Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Varona Nadal.—Colocado en el Servicio de Armamento de la Región Aérea de Levante del Ministerio del Aire	Tabacalera, S. A.—Auxiliar administrativo en la representación de Valencia.
Teniente Auxiliar de Infantería don Tomás Frías Logroño.—Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Auxiliar de oficinas en el Depósito de Utrera (Sevilla).
Brigada de Complemento de Artillería don Ramiro Lodosa Ortigosa.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Valencia	Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante. Valencia. Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 21 de junio de 1958.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Valeriano Conde Elia. Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2	Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar administrativo en la Delegación del Servicio de Vitoria.
Teniente Auxiliar de Infantería don Alpiniano San Millán Pérez. Regimiento de Infantería Toledo, número 35	Idem íd. en Valladolid.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco de Pablo Gutiérrez.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 7	Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.—Auxiliar administrativo en la Estación de Fruticultura. Logroño.
Capitán Auxiliar de Artillería don Antonio Sánchez Mérida. Regimiento de Artillería número 19	Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.—Auxiliar administrativo en el Centro de Mejora del Maíz. Madrid.
Brigada de Infantería don Antonio Palomino Liñán.—Regimiento de Infantería Soria, número 9	Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo».—Mecanógrafo en la Residencia. Sevilla.

CLASE SEGUNDA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Sargento de Complemento de Infantería don Avelino López Rodríguez.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Logroño	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Rincón de Soto (Logroño).
Sargento de Complemento de Infantería don Floreal Rodríguez Trejo.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Málaga.	Idem id. de Intervención en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada).
Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Gil Montero.—Colocado en el Ayuntamiento de La Jana (Castellón).	Idem id. en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Teniente de Complemento de Infantería don Ricardo Roa González.—Colocado en el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres)	Idem id. en el Ayuntamiento de Almendraléjo (Badaajoz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Francisco Domínguez Carmona.—Regimiento de Infantería Castilla, número 16	Idem id. en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badaajoz).
Teniente Auxiliar de Artillería don José Melián Bermúdez.—Regimiento de Artillería número 93	Idem id. en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Lucinio Moro García.—Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria, número 39	Idem id. en el Ayuntamiento de Toledo.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de La Legión don Cecilio Hernández Barragán.—Colocado en el Ayuntamiento de Moncófar (Castellón)	Idem id. en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).
Brigada de Infantería don Pedro Primo San José.—Regimiento de Infantería Simancas, número 4	Idem id. en el Ayuntamiento de Valladolid.
Sargento de Infantería don Manuel Miras Varela.—Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército	Idem id. en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
Teniente Auxiliar de Artillería don Victor Urnicia Miramón. Parque de Artillería de Zaragoza	Idem id. en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Gabriel Adrover Cánovas.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 48	Celador de Obras en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Matías García Santos.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Palma de Mallorca (procedente de Colocado)	Idem id.
Sargento de Infantería don Manuel Aguilar Rosales.—Regimiento de Infantería Jaén, número 25	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).
Teniente Auxiliar de Infantería don Pedro Gómez Sesma.—Regimiento de Infantería Mahón, número 46	Idem id. en la Diputación Provincial de Vitoria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Santiago Rodríguez Cázquez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43	Idem id. de la Diputación Provincial de León.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Santiago Rodríguez Vázquez.—Zona Infantería Nápoles, número 24	Idem id. en la Diputación Provincial de Almería.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Vicente Iglesias Camiña.—Regimiento de Artillería número 18	Idem id. en la Diputación Provincial de Murcia.
Teniente Auxiliar de Infantería don Agustín Arnáez Alonso. Regimiento de Cazadores de Montaña número 1	Idem id. en la Diputación Provincial de Lérida.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Aviación don Eutiquiano Herrero de Lucas.—Reemplazo Voluntario en la Región Aérea Pirenaica.	Ministerio de Educación Nacional.—Escribiente de la Real Academia de Medicina en Barcelona.

CLASE SEGUNDA

Otros destinos

Teniente de Complemento de Artillería don Valentín García de la Galana González Tejero.—Colocado en la Delegación de Trabajo de Ciudad Real	Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Segunda Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
--	--

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Infantería don Francisco García Vidal.—Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12	Ministerio del Ejército.—Oficial segundo administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes de Santiago de Compostela (La Coruña).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don José Carrasco Muñoz.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Cádiz	Idem id. en la Jefatura de Transportes Militares de Sidi Ifni. Departamento preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Infantería don Julian Martín Serrano.—Colocado en Noticiarios y Documentales Cinematográficos «NO-DO». Madrid	Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intendencia Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Miguel Martínez Domínguez.—Colocado en la Diputación Provincial de Segovia	Idem id.
Brigada de Artillería don José Adán Fernández.—Regimiento de Artillería número 7	Idem id. en el Centro Técnico de Intendencia Barcelona.
Teniente Auxiliar de Infantería don José Fuentes Prieto.—Academia de Infantería	Idem id. en el Almacén Regional de Intendencia, Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Luis Velasco Rodríguez.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Lugo	Idem id.
Teniente Auxiliar de Intendencia don Antonio Ares Tejedor. Agrupación de Intendencia número 5	Idem id. en el Almacén Regional de Intendencia, Zaragoza. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitan Auxiliar de Infantería don Dario Almanza Mancha. Disponible en la Octava Región Militar y agregado al Cuartel General del VIII Cuerpo de Ejército	Idem id. en el Centro Técnico de Intendencia, La Coruña.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Infantería don Constantino Veiga Rodríguez.—Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Hipólito Vaca Sanz.—Agrupación de Transmisiones número 1	Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Ordenación General de Pagos, Madrid.
Teniente Auxiliar de Infantería don Jacinto Jiménez Iglesias. Regimiento de Infantería Badajoz, número 26	Idem id. en Transportes Militares, Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Ingenieros don Félix Hijarrubia Hijarrubia.—Primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior	Idem id. en la Jefatura de Almacenes de Intendencia, Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Pedro Borja Sobrino.—Regimiento de Defensa Química	Idem id. en el Hospital «Gómez Ulla», Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Octavio Tapia Pérez.—Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55	Idem id.
Capitán de Complemento de Artillería don Amador García Delgado.—Colocado en el Juzgado Municipal de Cieza (Murcia).	Idem id. en el Hospital Militar de Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Infantería don Ramón Díaz Román.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Sevilla	Idem id.
Brigada de Complemento de Caballería don Feliciano González Hitos.—Colocado en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, Badajoz	Idem id. en el Hospital Militar de Barcelona.
Sargento de Complemento de Infantería don José Martín Morales.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Barcelona	Idem id.
Sargento de Artillería don Pablo Curbelo López.—Regimiento de Artillería número 94	Idem id.
Sargento de Complemento de Artillería don Andrés Villarejo Perujo.—Colocado en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Idem id.
Teniente de Complemento de Infantería don Tomás Rabazo Santos.—Colocado en el Hospital Militar de Badajoz	Idem id. en el Almacén Local de Intendencia, Badajoz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Ignacio Tejedor Alonso.—Regimiento de Infantería San Marcial, número 7	Idem id. en la Jefatura de Intendencia, Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Miguel Hurtado Martínez.—Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército	Idem id. en la Panadería Militar de Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Nicolás Jiménez García.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Barcelona	Idem id. en la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Artillería don Luis Uriel Sánchez.—Regimiento de Artillería número 62	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Artillería don Andrés Andrés Diéguez.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Barcelona	Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don José Rubio Grimaldi.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Barcelona	Idem id. en la Jefatura de Propiedades Militares de Barcelona. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Santiago Robledo Doctor.—Colocado en la Junta de Obras del Puerto de Tarragona	Idem id. Auxiliar administrativo en Transportes Militares de Tarragona.
Sargento de Infantería don Francisco Cid Fidalgo.—Regimiento de Infantería Zamora, número 8	Idem id. en la Jefatura de Propiedades Militares de Vigo (Pontevedra).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Caballería don Domingo Chacón Barrera.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id. en la Junta de Adquisiciones de Santa Cruz de Tenerife.
Brigada de Infantería don Valero Lázaro Anadón.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 9	Idem id. en el Depósito de Intendencia de Huesca.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Puértolas Cajal.—Colocado en el Juzgado Comarcal de Valderrobles (Teruel)	Idem id. en el Depósito de Intendencia de Sabiñónigo (Huesca).
Teniente Auxiliar de Intendencia don Celedonio Amor Arnaiz. Agrupación de Intendencia número 6	Idem id. en el Almacén Regional de Intendencia de Burgos. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don José Martínez de San Vicente Ozaeta. Regimiento de Artillería número 72	Idem id. en la Pagaduría Militar de Haberes de Logroño.
Sargento de Artillería don Serafín Freiria Rodríguez.—Regimiento de Artillería número 48	Idem id. en Transportes Militares de Orense.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitán de Complemento de Infantería don Manuel Pardo Muraganes.—Colocado en la Diputación Provincial de Orense	Idem id. Auxiliar administrativo en la Jefatura de Propiedades Militares de Orense.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitán de Complemento de Infantería don Gonzalo Requena Sarriá.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Orense	Idem id. en el Depósito de Intendencia de Orense.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Sanidad don Vicente Calvo Lera. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas.	Idem id. en Transportes Militares de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Manuel Fernández Castro.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Asturias	Idem id. en la Subpagaduría Militar de Haberes de Santander. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Teófilo Ortiz Miranda.—Regimiento de Artillería número 46	Idem id. en la Jefatura de Propiedades Militares de Vitoria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

CLASE TERCERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Brigada de Complemento de Caballería don Manuel Copete Sánchez.—Colocado en el Ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo)	Conserje del Matadero en el Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).
Sargento de Infantería don Leocadio Ojea Gil.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares, número 37	Guarda del Mercado en el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Brigada de Complemento de La Legión don Francisco Valdivia Castro.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Melilla	Vigilante sanitario o Agente Recaudador en el Ayuntamiento de Jaén.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Caballería don Alfredo Fernández Alba.—Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Granada	Cabo Jefe de la Guardia de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Pozo-Alcón (Jaén).
Sargento de Infantería don Manuel Tejada Hermida.—Regimiento de Infantería Melilla, número 52	Ordenanza de oficinas centrales en el Ayuntamiento de Melilla.
Sargento de Complemento de Infantería don Agustín Manteca Bermejo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).
Brigada de Caballería don Juan Rivas Fernández.—Regimiento de Caballería Lusitania, número 8	Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Complemento de La Legión don Isaias del Val Recio.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.	Aforador de Estaciones Sanitarias en el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).
Brigada de La Legión don Manuel Canedo Alfonso.—Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Almería.
Sargento de Artillería don Eusebio Ezquerro Marroacán.—Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona	Idem íd. en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).
Brigada de Caballería don Antonio Leal Romero.—Parque y Talleres de Automovillismo de Madrid	Auxiliar del Servicio Recaudatorio en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).
Brigada de Infantería don Francisco Jáimez Jáimez.—Regimiento de Infantería Badajoz, número 26	Cabo Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).
Brigada de Complemento de Caballería don Rafael Jurado Jiménez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Palencia	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia).
Brigada de Complemento de Infantería don José Costas González.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Pontevedra	Guarda Jurado de Parques y Jardines en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)
Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Ruiz Benítez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Melilla.	Cabo Jefe de la Guardia Urbana en el Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).
Sargento de Sanidad don Benito Medela Martínez.—Agrupación de Sanidad Militar número 3	Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Utiel (Valencia).
Sargento de Complemento de Infantería don Miguel Sicilia Pérez.—Colocado en la Jefatura de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife	Inspector de Arbitrios en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Ruiz García.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga.	Vigilante de Montes en el Ayuntamiento de Casares (Málaga).
Brigada de Infantería don Florentino Rodrigo Bartolomé.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Soria	Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Soria.
Sargento de Artillería don Antonio Fernández Fidalgo.—Regimiento de Artillería número 72	Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Ricardo Esco Sarasa.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.	Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.
Sargento de Infantería don Ignacio Zúñiga Izquierdo.—Regimiento de Infantería Belchite, número 57	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Zaragoza.
Sargento de Complemento de Infantería don Julio Casas González.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Gerona	Capataz de Limpieza de la vía pública en el Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa).
Sargento de Complemento de Caballería don Carlos Marcos Alcázar.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Ceuta	Agente de Recaudación en el Ayuntamiento de Ceuta
Brigada de Complemento de Caballería don Manuel Tamayo de la Vega.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid (precedente de Colocado)	Ordenanza Agente notificador en el Ayuntamiento de Valladolid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de La Legión don Eugenio Vera Fariña.—Colocado en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinas de Esgueva (Valladolid)	Idem íd.
Brigada M. B. de Caballería don José Antolín Expósito.—Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto, número 7	Ministerio de Justicia.—Agente de la Justicia Municipal de tercera en el Juzgado Comarcal de Moncada (Valencia).
Sargento de Complemento de Infantería don Pedro Millán Delicado.—Colocado en la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Almansa (Albacete)	Idem íd. de Montellano (Sevilla).
Brigada de Infantería don Antonio Cuadrado Reina.—Regimiento de Infantería de Soria, número 9	Idem íd. en el Juzgado de Paz de Alcalá del Río (Sevilla).
Sargento de Infantería don Bonifacio Fonseca Domínguez.—Regimiento de Infantería Cádiz, número 41	Ministerio de Justicia.—Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en la Audiencia Provincial de Lérica.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Alejandro Cáceres Hernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Tenerife	Idem íd. en el Juzgado de Primera Instancia de Arrecife (Cantarias).
Sargento de Complemento de Infantería don Félix Barrera Sierra.—Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes (Guadalajara)	Idem íd. en Vergara (Guipúzcoa).
Brigada de Infantería don Joaquín Angosto Malo.—Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20	Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Teruel.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Ingenieros don Juan Arciniega García.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla	Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.
Sargento de Infantería don Florencio Calzas Sánchez.—Regimiento de Infantería Castilla, número 16	Idem id.
Brigada de Ingenieros don José Hernández Alcázar.—Agrupación de Transmisiones número 4	Ministerio de Educación Nacional.—Conserje en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil de Tarrasa (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Ingenieros don Juan López Funes.—Regimiento de Ingenieros del Ejército	Ministerio de Industria.—Ordenanza en la Delegación de Industria de Guadalajara.
Sargento de Infantería don José Vivas Bravo.—Regimiento de Infantería Extremadura, número 15	Idem id. en Huelva.
Brigada de Artillería don Sabino Paniagua Ramos.—Jefatura de Artillería del Primer Cuerpo de Ejército	Idem id. en Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don José Fernández Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Tenerife	Idem id. en Santa Cruz de Tenerife.
Brigada de Complemento de Infantería don Leonardo Mangas Díaz.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Badajoz	Idem id. en Badajoz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Caballería don José Quintero Delgado.—Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto, número 7	Idem id. en Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Ingenieros don Julián Echazarreta Besga.—Disponible en la Tercera Región Militar y Gobierno Militar de Valencia	Idem id. en Valencia.
Brigada de Complemento de Infantería don Félix González García.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Burgos.	Ministerio de la Gobernación.—Mozo de Servicio en el Gran Hospital de la Beneficencia General de Madrid.
Brigada de Complemento de Sanidad don Emiliano Ruiz Pinedo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Zamora Acosta.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Subsecretaría de la Marina Mercante.—Ordenanza en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Santa Cruz de Tenerife.
Sargento de Complemento de Infantería don Lorenzo Guerreiro Rodríguez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo	Diputación Provincial.—Ordenanza en el Museo Provincial de Lugo.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Emilio López Saiz.—Regimiento de Infantería Toledo, número 35	Ordenanza Auxiliar en la Diputación Provincial de Bilbao.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

CLASE TERCERA

Otros destinos

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Torres Cuadrado.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Sargento de Complemento de Infantería don Jeronimo Gil Doña.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga	Idem id. en La Línea de la Concepción (Cádiz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Claudio Moreno Reglado.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cáceres (procedente de Colocado)	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Gabriel Méndez Herrera.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Campo de Gibraltar	Ministerio de Educación Nacional.—Portero en la Escuela de Maestría Industrial de La Línea de la Concepción (Cádiz).
Brigada de Infantería don José Gallardo Reina.—Batallón de Cañones contra Carros número 1	Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitán Auxiliar de Ingenieros don Mariano Aparisi Lambas.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General	Ordenanza en el Banco Exterior de España en Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Sanidad don Santiago Mora Prieto.—Agrupación de Sanidad Militar número 1	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Manuel Ureña Ayuso.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Jaén.	Ordenanza en el Banco Exterior de España de Eibar (Guipúzcoa).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente de Complemento de Infantería don Diego Martín Palomo.—Colocado en la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra de Madrid	Ordenanza en el Banco Exterior de España de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Pedro Gutiérrez Martínez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Burgos	Ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Brigada de Complemento de Infantería don Félix Carazo Castillo.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Zaragoza	Ministerio de Justicia.—Conserje en la Institución Escuelas Profesionales. Reformatorio para niños del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Angel Rivero Moreno.—Colocado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas (Ciudad Real)	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto de Tarragona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Brigada de Complemento de Infantería don José Perez Suárez. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Tenerife	Idem id. Guardián de Locales en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.
Brigada de Infantería don Juan Aguilar Pérez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 49	Idem id
Sargento de Intendencia don Juan González Rivero.—Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta	Idem id. Celador Vigilante de Obras en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento Maestro de Banda de Artillería don Juan López Díaz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caucillo (La Coruña)	Idem id. Guardamuelles en el puerto de Cádiz.
Brigada de Complemento de La Legión don Luis Vizuet Arguijo. Colocado en el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	Idem id.
Brigada de Complemento de La Legión don Luis Rodríguez Arruebo.—Colocado en el Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz)	Idem id. Listero en la Junta de Obras del puerto de Huelva. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Sargento de Artillería don Jerónimo López Betancor.—Regimiento de Artillería número 94	Idem id. Guardamuelles en el puerto de La Luz y Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Sargento de Artillería don Leoncio Hermosilla García.—Regimiento de Artillería número 94	Idem id.
Sargento de Infantería don Antonio Ortega Crespillo.—Regimiento de Infantería de Soria, número 9	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Guardamuelles en el puerto de la Luz y Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).
Sargento de Infantería don Martín Arteta Marcalain.—Batallón de Infantería Lanzarote, número LIV	Idem id.
Sargento de Infantería don Marcos Domínguez Sánchez.—Batallón de Infantería Lanzarote, número LIV	Idem id.
Sargento de Complemento de Caballería don Antonio Ortega Pablo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Baleares	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Mata Gómez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo	Idem id.
Sargento de Complemento de Caballería don Evaristo Cabrera Hernández.—Reemplazo Vountario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Badajoz	Idem id. Guardián de locales en el puerto de La Luz y Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Sargento de Infantería don Orentino Cid Babarro.—Batallón de Cañones contra Carros número 1	Ordenanza en la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Amadeo Mainar Martín.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona	Idem id.
Brigada de Infantería don Francisco Cereza Forcada.—Regimiento de Infantería Jaén, 25	Ordenanza en la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Barcelona.
Brigada de Infantería don Donatilo Pérez Pascual.—Gobierno Militar de Zamora	Ministerio de Educación Nacional.—Bedel de la Escuela de Maestría Industrial de Avila.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente de Complemento de Artillería don Eugenio Iglesias Bejarano.—Colocado en el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla)	Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo».—Portero en la Residencia de Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Dionisio Merino Solís.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Cáceres	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Víctor Gambarte Asa.—Colocado en la Estafeta de Correos de Tafalla (Navarra)	Idem id.
Sargento de Complemento de Artillería don José Ortega Pérez.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Ceuta	Ministerio del Ejército.—Portero en el Hospital «Gómez Ulla», de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Manuel Lucas Rodríguez.—Colocado en la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid	Ministerio del Ejército.—Vigilante en el Hospital «Gómez Ulla», de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Intendencia don Eloy Carrasco Carrasco.—Agrupación de Intendencia número 1	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Cristóbal Jaime Campano.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Málaga	Ministerio del Ejército.—Vigilante en el Depósito de Intendencia de Córdoba.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Sanidad don José Ortega García.—Colocado en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Hellín (Albacete)	Ministerio del Ejército.—Capataz del puerto en Transportes Militares de Cádiz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

CLASE CUARTA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Cabo primero de Infantería don José González Regalado.—Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo, número 61	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Cartero urbano de tercera clase. Madrid.
Cabo primero de Artillería don Abdón Juez Pineda.—Regimiento de Artillería Antiarea número 75	Idem id.
Sargento de Infantería don Antonio Guerrero González.—Regimiento de Infantería Mallorca, número 13	Idem id. en Granada.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Ingenieros don Emigdio González Santa-Marta.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de León	Idem id. en León.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Ciríaco González Pérez.—Colocado en el Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid)	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Subalerno de Correos en Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Antonio Conde Conde.—Gobierno Militar de Jaén	Idem id. en Orense.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Caballería don Ricardo Tebar Castro.—Academia de Infantería	Idem id. en Palencia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Infantería don Avelino Lao Díaz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Jaén	Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Jaén.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Caballería don Pedro de Tena Quintana.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Junta Nacional de Hermandades.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos.—Guarda rural en San Martín de la Vega (Madrid).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

CLASE CUARTA

Otros destinos

Capitán Auxiliar de Infantería don Manuel Gómez de Rozas Ibarrondo.—Regimiento de Infantería Ultonia, número 59	Ministerio del Ejército.—Portero en el Patronato de Casas Militares en Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada Maestro de Banda de Infantería don Tomás Rodríguez Puentes.—Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29	Idem id. en La Coruña.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de julio de 1958 por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Tecnología de Inseminación Artificial del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero de 1957; de acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Ganadería, por Orden ministerial de 30 de junio de 1956, para cubrir entre otras la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Tecnología de Inseminación Artificial del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera del Patronato de Biología Animal,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, que hace suya este Centro directivo, ha tenido a bien nombrar a don Tomás Pérez García para desempeñar la mencionada plaza, quien percibirá el sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año con cargo a la plantilla consignada en el presupuesto del citado Patronato de Biología Animal, como Organismo autónomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 4 de septiembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército de Tierra don José Héctor Vázquez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército de Tierra don José Héctor Vázquez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO de 4 de septiembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO de 4 de septiembre de 1958 por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Juan Bono Boix pase al Grupo B.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Juan Bono Boix, Director general de Servicios del Ministerio del Aire, pase al Grupo B, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de julio de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre parte: de una, como demandante, don Pedro Martínez García, representado y defendido por el Letrado don Ramiro Ramos Acosta, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, contra Orden de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 de diciembre de 1952, que separó de su empleo al Cabo primero de dicho Instituto, hoy recurrente, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por don Pedro Martínez García contra la Orden de la Dirección General de la Guardia Civil de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos que le separó de su empleo de Cabo primero de dicho Instituto, debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente a partir de la lectura del pliego de cargos, a fin de que, formulado éste en cédula forma, continúen las actuaciones y se dicte la resolución que proceda.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 de la Lista refundida de la Ley de lo Contencioso Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de julio de 1958 que aprobaba el Convenio entre el Sindicato Provincial del Metal y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Lujo que gravan los damasquinados y grabados de la ciudad de Toledo.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de fecha 25 de julio de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo de la sección «Reclamaciones», en donde dice: «La representación de ...», debe decir: «La presentación de ...».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se dispone que en la Biblioteca Pública Municipal de Santa Cruz de Tenerife se establezca el Servicio de la Ficha Catalográfica Impresa.

De conformidad con lo dispuesto en el punto primero de la Orden ministerial de 30 del pasado mes de abril, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de mayo siguiente, por la que se establece un índice de fichas Catalográficas en relación con las impresas de la Biblioteca Nacional y del Servicio del Depósito Legal en las Bibliotecas que se citan y en «aquéllas que en lo sucesivo se determinen».

Esta Dirección General ha tenido a bien incluir entre las Bibliotecas que cita la expresada Orden, la Biblioteca Pública Municipal de Santa Cruz de Tenerife, en las mismas condiciones que se establecen en aquélla, para el Servicio de la Ficha Catalográfica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en las consultas del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Santiago sobre pruebas de madurez.

Excmo. y Magnífico Sr.: En contestación a su atento oficio de fecha 12 de mayo último, número 1.093, y de acuerdo con el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, debo informarle que las resoluciones a sus consultas son las siguientes:

1.ª a) Aunque los alumnos del Plan anterior del curso pre-universitario deben realizar las pruebas de madurez con arreglo a la legislación del mismo, hay que tener en cuenta que ha variado la referente a ingreso en Escuelas Especiales, y que, no teniendo objeto, por tanto, el examen especial de esa sección, solamente habrá dos: «Letras» y «Ciencias», sirviendo esta última tanto para los que hayan de estudiar en Facultades Universitarias de la rama de Ciencias como para los que se presenten a exámenes de ingreso en Escuelas Especiales de Ingenieros, Arquitectos, etc.

1.ª b) Las cantidades procedentes de la matrícula para las pruebas de madurez del Plan anterior al establecido por el Decreto de 13 de septiembre de 1957 deben distribuirse en la misma forma que determina la legislación actual, ya que, siendo las convocatorias de junio y de septiembre del año actual las únicas en que ha de regir la autorización para el Plan anterior, no vale la pena dictar disposiciones que solamente complicarían estas distribuciones.

2.ª Los alumnos que hayan aprobado un grupo (Letras, Ciencias o Escuelas Especiales) y quieran aprobar ahora otro distinto conforme a las normas del Decreto de 13 de septiembre de 1957, están exentos de la prueba común, aunque ésta la hayan efectuado por el Plan anterior.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Santiago de Compostela.

• • •

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se distribuyen los créditos de remuneraciones a Maestros de Las Hurdes.

Ilmo. Sr.: Consignados en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto quinto y subconceptos cuarto y quinto del vigente presupuesto de gastos de este Departamento los créditos de 25.000 y 45.000 pesetas, respectivamente, para «Remuneraciones a los Maestros de Las Hurdes leonesas» y

«Remuneraciones a los Maestros de Las Hurdes», sin determinarse el importe de éstas, se precisa a tal efecto acordar la distribución; por ello, teniendo en cuenta la propuesta de la Inspección Central de Enseñanza Primaria; que ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fechas 20 y 25 de junio último, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que los créditos que a continuación se detallan se distribuyan en la siguiente forma:

Capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 6.º, concepto 5.º y subconcepto 4.º

	Pesetas
Remuneración a diez Maestros de Las Hurdes leonesas a 2.000 pesetas cada una	20.000
Remuneración a dos Maestros de Las Hurdes leonesas, a 2.500 pesetas cada una	5.000
Total crédito	25.000

Capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 6.º, concepto 5.º y subconcepto 5.º

	Pesetas
Remuneración a veintiséis Maestros de Las Hurdes de Cáceres, a 1.600 pesetas cada una	41.600
Remuneración a un Maestro de Las Hurdes de Cáceres, a 3.400 pesetas	3.400
Total crédito	45.000

2.º Las remuneraciones serán acreditadas a propuesta de las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se rectifica error material en la redacción de la Orden ministerial de 16 de junio pasado que suprime diversas Escuelas nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiendo padecido error material en la redacción de la Orden ministerial de fecha 16 de junio último por la que se suprimen las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan, procede la debida rectificación, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que el párrafo primero de la citada Orden ministerial quede redactado en la siguiente forma:

«Que con efectos de 1 de septiembre del corriente año se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan:»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales por las que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan y en los extremos que se detallan:

3 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de mayo)

Barcelona, Ayuntamiento de Rubí: Debe decir: «Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones—una de ellas de párvulos—, a base de la unitaria de niñas número 1 y la de párvulos número 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco», y «una graduada de niñas, con dos secciones—una de ellas de párvulos—a base de la unitaria de niñas número 2 y la de párvulos número 1 existentes en el mismo edificio escolar del casco».

12 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio).

Badajoz, Siruela: Debe decir: «Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Siruela.»

Badajoz, Valdivia: Debe decir: «Una Escuela graduada de niños «orientación agrícola», con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 de «orientación agrícola», existentes en el mismo edificio escolar de Valdivia, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se deja sin efecto la Orden de creación de la Escuela que se cita en Palma de Mallorca (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Asociación de Padres de Familia de Palma de Mallorca (Baleares), en solicitud de que se deje sin efecto la Orden de creación de la Escuela Nacional, concedida en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que la petición se fundamenta en haber variado las causas y circunstancias que lo aconsejaron y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la Orden ministerial de 31 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo) por la que se concedió la creación de una Escuela unitaria de niños en la calle Archiduque Luis Salvador, de «Son Oliva», del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), en régimen de Consejo Escolar Primario de la Asociación de Padres de Familia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas sobre prórroga del plazo de presentación de la Memoria de los alumnos de la Milicia Universitaria que cursan el Profesorado Mercantil.

Por coincidir el plazo de permanencia de los alumnos de la Milicia Universitaria en los campamentos con el de presentación para la convocatoria extraordinaria de septiembre de la Memoria del Profesorado Mercantil, a que se refieren el artículo 15 del Decreto de 23 de julio de 1953 y el punto segundo, apartado tercero, de la Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de junio),

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer con carácter general que el citado plazo se haga extensivo para la referida convocatoria hasta el 15 de septiembre de cada año, si bien sólo podrán acogerse a tal excepción aquellos alumnos que justifiquen documentalmente ante la Dirección del Centro

su estancia en los campamentos de Instrucción Premilitar Superior.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sres. Directores de las Escuelas Profesionales de Comercio.

* * *

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se aprueba la revisión de precios de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Veinticinco de Julio», en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Veinticinco de Julio», en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) que formula el Arquitecto Director de dichas obras, don Enrique Roméu de Armas;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, en sus apartados segundo y sexto; habiendo emitido informe favorable el Alto Cuerpo consultivo del Consejo de Estado, habiendo tomado razón del gasto a realizar la Sección de Contabilidad en 24 del pasado mes de marzo y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 del pasado abril y aprobado en Consejo de Ministros en 20 de junio del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto revisado—segunda revisión—de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Veinticinco de Julio», en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), formulado por el Arquitecto escolar don Enrique Roméu de Armas, por un presupuesto total de 534.427,90 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 443.608,13 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 77.411,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 66.541,22 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea el de 587.561,30 pesetas, que, descontada la baja de la subasta (el 10 por 100, pesetas 58.756,13), hace que el líquido del contratista sean 528.805,17 pesetas, que, con los honorarios de dirección (2.162,59 pesetas), los de formación de proyecto (2.162,59 pesetas) y los del Aparejador (1.297,55 pesetas), hacen las referidas 534.427,90 pesetas. (Obligaciones del apartado C) de la Orden de 24 de enero de 1958.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de junio de 1958 que reservaba provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en unas zonas determinadas de las provincias de Toledo y Avila

Padecido error mecanográfico en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, de fecha 12 de agosto de 1958, páginas 7271 y 7272, se rectifica como sigue:

Provincia de Avila, página 7272, dice: «Concesión «601-1» en el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda y en el término de Poyales del Hoto, parajes Guapero y Valcaliente, con la siguiente designación:»

Debe decir: «Concesión «601-1» en el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda y en el término de Poyales del Hoyo, parajes Guapero y Valcaliente, con la siguiente designación:»

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

Todos los Interventores de Fondos que perteneciendo al Cuerpo no se hallen inhabilitados para concursar. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Interventores de categoría especial podrán solicitar vacantes de las categorías primera, segunda y tercera del Cuerpo.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31×22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21×16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de clase especial, primera, segunda y tercera, y de 75 pesetas para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón totalizado en 31 de diciembre de 1955 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que pudieron interponerse contra él y que hubieran sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptimo.—El concursante en quien cayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a quienes se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES DE INTERVENCIONES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

	Pesetas
<i>Primera categoria</i>	
Ayuntamiento de Badalona (Barcelona)	36.000
Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona)	36.000
Diputación Provincial de Gerona	28.800
Ayuntamiento de Granada	36.000
Ayuntamiento de Málaga	36.000
Diputación Provincial de Murcia	36.000
Ayuntamiento de Valladolid	36.000
Ayuntamiento de Bilbao	36.000
Diputación Provincial de Zaragoza	36.000
<i>Segunda categoria</i>	
Ayuntamiento de Manresa (Barcelona)	28.800
Ayuntamiento de Cáceres	28.800
Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)	31.500
Ayuntamiento de La Línea (Cádiz)	31.500
Diputación Provincial de Cuenca	28.800
Diputación Provincial de Huesca	28.800
Ayuntamiento de Orense	31.500
Ayuntamiento de Soria	28.800
Diputación Provincial de Teruel	28.800
<i>Tercera categoria</i>	
Ayuntamiento de Priego (Córdoba)	28.800
Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)	28.800
Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa)	27.000
Ayuntamiento de Ubeda (Jaén). Pendiente de recurso	28.800
Ayuntamiento de Aller (Oviedo)	28.800
Ayuntamiento de Ecija (Sevilla)	28.800
Ayuntamiento de Alcira (Valencia)	28.800
Ayuntamiento de Guecho Vizcaya)	27.000
<i>Cuarta categoria</i>	
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz)	27.000
Ayuntamiento de Villafranca del Panadés (Barcelona)	27.000
Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres)	27.000
Ayuntamiento de Baena (Córdoba)	28.800
Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba)	27.000
Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa)	27.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa)	27.000	Ayuntamiento de Muro (Baleares)	21.600	Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba)	27.000
Ayuntamiento de Huesca	28.800	Ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona)	19.800	Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba)	19.800
Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo)	28.800	Ayuntamiento de Cardona (Barcelona)	21.600	Ayuntamiento El Carpio (Córdoba)	19.800
Ayuntamiento de Laviana (Oviedo)	27.000	Ayuntamiento de Malgrat (Barcelona)	19.800	Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba)	27.000
Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas)	27.000	Ayuntamiento de Mollet (Barcelona)	21.600	Ayuntamiento de Luque (Córdoba)	27.000
Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).—Pendiente de recurso)	19.800	Ayuntamiento de Puigreig (Barcelona)	21.600	Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)	21.600
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla)	27.000	Ayuntamiento de Sallent (Barcelona)	27.000	Ayuntamiento de Santaella (Córdoba)	21.600
Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla)	28.800	Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona)	19.800	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	27.000
Ayuntamiento de Teruel	28.800	Ayuntamiento de San Sadurni de Noya (Barcelona)	19.800	Ayuntamiento de Boiro (La Coruña)	27.000
Ayuntamiento de Requena (Valencia)	28.800	Ayuntamiento de Torelló (Barcelona)	19.800	Ayuntamiento de Carballo (La Coruña)	28.800
<i>Quinta categoría</i>					
Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)	21.600	Ayuntamiento de Briviesca (Burgos)	18.000	Ayuntamiento de Muros (La Coruña)	27.000
Ayuntamiento de Tobarra (Alicante)	27.000	Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres)	19.800	Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña)	27.000
Ayuntamiento de Aspe (Alicante)	27.000	Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres)	27.000	Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña)	27.000
Ayuntamiento de Crevillente (Alicante)	27.000	Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)	21.600	Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña)	27.000
Ayuntamiento de Pego (Alicante)	27.000	Ayuntamiento de Hervás (Cáceres)	19.800	Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca)	21.600
Ayuntamiento de Albox (Almería)	27.000	Ayuntamiento de Jaral de la Vera (Cáceres)	21.600	Ayuntamiento de Blanes (Gerona)	21.600
Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería)	27.000	Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres)	27.000	Ayuntamiento de Cassá de la Selva (Gerona)	19.800
Ayuntamiento de Dalias (Almería)	27.000	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	21.600	Ayuntamiento de Llagostera (Gerona)	18.000
Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería)	27.000	Ayuntamiento de Serradilla (Cáceres)	19.800	Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona)	21.600
Ayuntamiento de Níjar (Almería)	27.000	Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres)	27.000	Ayuntamiento de Palamós (Gerona)	21.600
Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería)	21.600	Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	27.000	Ayuntamiento de Ripoll (Gerona)	21.600
Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería)	27.000	Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)	27.000	Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés (Gerona)	19.800
Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)	19.800	Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)	21.600	Ayuntamiento de Torroella de Montgri (Gerona)	19.800
Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)	21.600	Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz)	27.000	Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada)	27.000
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila)	15.300	Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)	21.600	Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)	27.000
Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz)	27.000	Ayuntamiento de Benamaurel (Granada)	19.800
Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz)	21.600	Ayuntamiento de Olivera (Cádiz)	27.000	Ayuntamiento de Caniles (Granada)	27.000
Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)	21.600	Ayuntamiento de Huéscar (Granada)	27.000
Ayuntamiento de Campanario (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Nules (Castellón)	21.600	Ayuntamiento de Montefrío (Granada)	27.000
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Onda (Castellón)	27.000	Ayuntamiento de Puebla de Don Fabrique (Granada)	27.000
Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón)	27.000	Ayuntamiento de Zújar (Granada)	27.000
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real)	27.000	Ayuntamiento de Almonte (Huelva)	27.000
Ayuntamiento de Montijo (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	21.600	Ayuntamiento de Aroche (Huelva)	21.600
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	27.000	Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)	27.000
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	27.000	Ayuntamiento de Calañas (Huelva)	21.600
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Miguelturna (Ciudad Real)	21.600	Ayuntamiento de Cortegana (Huelva)	21.600
Ayuntamiento de Zafrá (Badajoz)	27.000	Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real)	27.000	Ayuntamiento de G'braleón (Huelva)	27.000
Ayuntamiento de Alayor (Baleares)	19.800	Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real)	21.600	Ayuntamiento de Hinojos (Huelva)	18.000
Ayuntamiento de Artá (Baleares)	19.800	Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real)	27.000	Ayuntamiento de Lepe (Huelva)	27.000
Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares)	27.000	Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real)	21.600	Ayuntamiento de Moguer (Huelva)	21.600
				Ayuntamiento de Rociana (Huelva)	21.600

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Ayuntamiento de Trigueros (Huelva)	21 600	Ayuntamiento de Cortés de la Frontera (Málaga)	19 800	Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	19 800
Ayuntamiento de Ansó (Huesca)	14 400	Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)	21 600	Ayuntamiento de Montellano (Sevilla)	21 600
Ayuntamiento de Binéfar (Huesca)	19 800	Ayuntamiento de Marbella (Málaga)	27 000	Ayuntamiento de Olivares (Sevilla)	19 800
Ayuntamiento de Fraga (Huesca)	21 600	Ayuntamiento de Nerja (Málaga)	21 600	Ayuntamiento de Paradas (Sevilla)	27 000
Ayuntamiento de Monzón (Huesca)	19 800	Ayuntamiento de Abanilla (Murcia)	21 600	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla)	27 000
Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca)	19 800	Ayuntamiento de Abarán (Murcia)	27 000	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	27 000
Ayuntamiento de Arjona (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia)	27 000	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	19 800
Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Blanca (Murcia)	19 800	Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	27 000
Ayuntamiento de Cambil (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Bullas (Murcia)	21 600	Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla)	27 000
Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Calasparra (Murcia)	27 000	Ayuntamiento de Almazán (Soria)	18 000
Ayuntamiento de Cazoria (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia (Murcia)	21 600	Ayuntamiento de Navaleño (Soria)	13 500
Ayuntamiento de Huelma (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia)	27 000	Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria)	15 300
Ayuntamiento de Huesa (Jaén)	19 800	Ayuntamiento de Ginzo de Limia (Orense)	27 000	Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria)	14 400
Ayuntamiento de Jódar (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Ribadavia (Orense)	21 600	Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)	14 400
Ayuntamiento de Lopera (Jaén)	19 800	Ayuntamiento de Verín (Orense)	27 000	Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona)	19 800
Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo)	27 000	Ayuntamiento de Montblanch (Tarragona)	19 800
Ayuntamiento de Mengibar (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo)	27 000	Ayuntamiento de Roquetas (Tarragona)	19 800
Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Colunga (Oviedo)	21 600	Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (Tarragona)	21 600
Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Noreña (Oviedo)	18 000	Ayuntamiento de Ulldecona (Tarragona)	19 800
Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo)	21 600	Ayuntamiento de Valls (Tarragona)	27 000
Ayuntamiento de Porcuna (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Salas (Oviedo)	27 000	Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona)	19 800
Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén)	27 000	Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia)	19 800	Ayuntamiento de Mora (Toledo)	27 000
Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	27 000	Ayuntamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura (Las Palmas)	27 000	Ayuntamiento de Villacañas (Toledo)	27 000
Ayuntamiento de Vilches (Jaén)	21 600	Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas)	19 800	Ayuntamiento de Alberique (Valencia)	21 600
Ayuntamiento de La Bañeza (León)	27 000	Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas)	27 000	Ayuntamiento de Enguera (Valencia)	19 800
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros (León)	19 800	Ayuntamiento de Moya (Las Palmas)	27 000	Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia)	19 800
Ayuntamiento de Balaguer (Lérida)	21 600	Ayuntamiento de Teror (Las Palmas)	27 000	Ayuntamiento de Moncada (Valencia)	21 600
Ayuntamiento de Borjas Blancas (Lérida)	19 800	Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra)	28 800	Ayuntamiento de Onteniente (Valencia)	27 000
Ayuntamiento de Cervera (Lérida)	19 800	Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra)	27 000	Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid)	19 800
Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida)	19 800	Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra)	27 000	Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid)	18 000
Ayuntamiento de Tárrega (Lérida)	21 600	Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra)	27 000	Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid)	19 800
Ayuntamiento de Tremp (Lérida)	18 000	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	27 000	Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	27 000
Ayuntamiento de Alfaro (Logroño)	27 000	Ayuntamiento del Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife)	27 000	Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya)	19 800
Ayuntamiento de Cervera de Río Alhama (Logroño)	21 600	Ayuntamiento de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)	27 000	Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya)	27 000
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	19 800	Ayuntamiento de Laredo (Santander)	21 600	Ayuntamiento de Santurce-Ortuella (Vizcaya)	19 800
Ayuntamiento de Chantada (Lugo)	27 000	Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)	18 000	Ayuntamiento de Zalla (Vizcaya)	19 800
Ayuntamiento de Foz (Lugo)	27 000	Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla)	18 000	Ayuntamiento de Toro (Zamora)	27 000
Ayuntamiento de Vivero (Lugo)	27 000	Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla)	27 000	Ayuntamiento de Epila (Zaragoza)	19 800
Ayuntamiento de Arganda (Madrid)	19 800	Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla)	27 000	Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza)	18 000
Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid)	19 800			Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza)	18 000
Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid)	27 000				
Ayuntamiento de Chinchón (Madrid)	21 600				
Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias	19 800				
Ayuntamiento de Archidona (Málaga)	27 000				

**CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES
DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL**

Modelo núm. 2 (anverso)

Ficha extracto de datos para remitir a

Número del Escalafón o lista

Provincia de

**DECLARACION PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS
DE ADMINISTRACION LOCAL**

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Naturaleza Provincia

1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo

b) En Cuerpo Nacional distinto

2. Premio Nacional Calvo Sotelo

3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1955, cierre del Escalafón: años
..... meses días

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón,
totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (1).

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

Modelo núm. 2 (reverso)

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa

6. a) y b) Otras oposiciones

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942

8. Títulos académicos o profesionales

9. Cursos de perfeccionamiento

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

..... de de 195...

(Fecha y firma del interesado)

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Interventores de Fon-
 dos de Administración Local, convocado en

 (Primer apellido)
 (Segundo apellido)
 (Nombre)

Categoría Número del Escalafón Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Puntos

Fecha de nacimiento Edad
 Naturaleza Provincia
 1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo
 b) En Cuerpo Nacional distinto
 2. Premio Nacional Calvo Sotelo
 3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1955, cierre del Escala-
 tón: años meses días.
 Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en
 el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFI-
 CIAL DEL ESTADO (1)
 b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)
 c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
 d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)
 Suma y sigue

(Apalsada 21 x 16.)

Modelo núm. 3 (2)

Puntos

Suma anterior
 Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

 4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
 b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco
 5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
 b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa
 6. a) y b) Otras oposiciones
 Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

 7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942
 8. Títulos académicos o profesionales

 9. Cursos de perfeccionamiento

 Total puntuación obtenida

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por el que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Contramaestre de talleres.

Vacante la plaza de Contramaestre de talleres en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta, dotada con el sueldo base de 15.720 pesetas, complemento de sueldo de 4.350 pesetas y demás emolumentos establecidos por la legislación vigente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto fecha 24 de enero del corriente año, se anuncia concurso-oposición para su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veintidós años sin llegar a los cuarenta.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Poseer un título que lo acredite como apto para el desempeño del cargo.

Segunda.—Los que deseen concurrir al concurso-oposición deberán solicitarlo por medio de instancia, reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, del señor Ingeniero Director del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, las cuales serán admitidas en el Registro de dicha Dirección dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—En las instancias, los solicitantes deberán indicar su actual domicilio y expresar detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al referido concurso-oposición, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-pagaduría de la Junta la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos y gastos de examen, la cual será devuelta a aquellos opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al mismo tiempo que será fijado el local, día y hora en que se habrá de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos.

Sexta.—Para el sorteo de los opositores, cuyo acto será público, se formará una relación por riguroso orden de apellidos y se sacará a la suerte una letra, dándose el número uno al opositor que encabece la misma y, a partir de él, y de una manera correlativa, el correspondiente a los demás opositores. El orden que se establezca servirá para la práctica de todos los ejercicios.

Séptima.—El Ingeniero Director del Puerto, de acuerdo con la legislación vigente, designará el personal que ha de constituir el Tribunal examinador.

Octava.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan trans-

currido, cuando menos, dos meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se realizarán con sujeción al programa redactado por el Tribunal con anterioridad mínima de dos meses a la fecha del comienzo de los ejercicios, y que será expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Facultativa de la referida Junta de Obras y Servicios de dicho puerto

Novena.—Las pruebas o ejercicios serán teóricos y prácticos.

Los primeros versarán sobre dibujo lineal, redacción, mecánica general, motores de explosión y Diesel, soldaduras, electricidad, carburantes, lubricantes y maquinaria normalmente utilizada en Servicios portuarios.

Los segundos consistirán en demostraciones prácticas sobre montaje, desmontaje y reparación de la maquinaria normalmente empleada en trabajos portuarios.

Décima.—El Tribunal calificador acordará el día y hora en que habrán de comenzar los ejercicios y el local en que los mismos han de efectuarse, publicándose estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de la Dirección Facultativa del Puerto.

Undécima.—Para la presentación de documentos que acrediten reunir las circunstancias referidas para tomar parte en este concurso-oposición se estará, con respecto al que resulte propuesto para cubrir la plaza, a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, declarado de aplicación a este personal por Orden circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 5 de junio del mismo año.

La presentación del título exigido en el apartado f) de la base primera se efectuará con la instancia en que se solicite tomar parte en el concurso-oposición.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director.
2.987.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero de Montes del Patrimonio Forestal del Estado.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941 y artículos 24 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo siguiente, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes, Jefe de Subsección (Propiedad) de la Sección primera de los Servicios Centrales de este Organismo, con residencia en Madrid, dotada con el sueldo anual de 25.200 pesetas y gratificación de 4.200 pesetas anuales por trabajos extraordinarios, y aumento de jornada y demás emolumentos que puedan corresponderle según las normas vigentes en este Organismo, reconociéndosele en el Patrimonio, a partir de la fecha de su toma de posesión, el derecho a un complemento sobre su sueldo equivalente al aumento de haberes que pudiesen suponer sus ascensos en el Cuerpo de procedencia.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso habrán de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Montes y justificar, en su caso, no haber sido objeto de sanción alguna en los expedientes de depuración de su conducta político-social, considerando como méritos para solicitar la plaza los trabajos que haya realizado en el Patrimonio Forestal del Estado, su antigüedad en el Cuerpo de origen y el conocimiento de las materias que abarca la Subsección citada.

Las instancias se presentarán, en unión de los demás documentos que acrediten los anteriores extremos y demás méritos que deseen alegar los solicitantes, antes de las trece horas de los ocho días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid.

El funcionario que resultare nombrado quedará en situación de supernumerario en el Escalafón de procedencia: no podrá solicitar por su voluntad cualquier cambio de situación que implique cese en el Patrimonio Forestal del Estado durante dos años, a partir de su toma de posesión, y disfrutará de todos los derechos determinados en los artículos citados de la Ley y Reglamento de dicho Organismo y demás disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Director general, Paulino Martínez Hermosilla.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Maestro de Obras de esta Corporación.

Han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Maestro de Obras de la Sección de Arquitectura los siguientes aspirantes, únicos que lo han solicitado:

Don Enrique Santana Torregrosa.
Don Francisco Rey Bañón.
Don Antonio Blasco Crespo.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso está constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Agustín Pastor Orts, Diputado provincial.

Vocales, don Juan Antonio García Solera, Arquitecto de la Excm. Diputación; don Enrique Bernat Martínez, Profesor de la Escuela de Trabajo; don Alberto Almiñán Beltrán, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, don Leopoldo de Urquía Secretario de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 1 de agosto de 1958.—El Secretario general Leopoldo de Urquía y García Junco.—El Presidente, Lamberto García Atance.

9.624.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Doña Elisa Bergantinos García, hija de Juan y de Isolina, ocurrido el 31 de agosto de 1957.

Don Agustín Vidal Vidal, natural de Barcelona, hijo de Agustín y de María Vidal Grandel, ocurrido el 12 de mayo de 1958.

Consulado General de España en la Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español don Salustiano Peña Freyre, ocurrido el día 6 de marzo de 1958.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Expediente de expropiación de terreno para las obras de construcción de un triángulo para girado de máquinas en la estación de Miranda de Ebro.

DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN

Examinado dicho expediente, en el que aparece haberse publicado la nota relativa al anuncio de declaración de necesidad de la ocupación en el periódico «Diario de Burgos» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 de diciembre de 1957, y el día 3 de enero de 1958 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como haberse abierto la correspondiente información pública en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, apareciendo como propietarios don Pedro Dulante Zaldívar y herederos de don Félix Dulante Zaldívar;

Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro se hace constar que de llevarse a cabo las obras en la forma proyectada y de ocuparse los terrenos que afectan a calle no sería posible llevar a cabo el ensanche que con proyecto aprobado tiene en marcha dicha Corporación;

Resultando que por don Pedro Dulante Zaldívar y doña Isabel Egulluz Sanmartín, en representación de los herede-

ros de don Felipe Dulante Zaldívar se ha presentado escrito de oposición a la necesidad de ocupación de los terrenos, alegando se encuentran dentro de la zona del plano de ensanche del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, agregando que no encuentra justificada la expropiación por disponer la RENFE de los terrenos en que se construyó el girado para el tren «Talgo», y que la pretendida ocupación de terrenos no tiene otra finalidad que resolver momentánea y caprichosamente los leves entorpecimientos que la reparación de la placa giratoria de máquinas pudiera representar.

Estudiadas dichas reclamaciones sobre el terreno y visto que con una muy ligera variación de la planta de las vías podía satisfacerse la reclamación del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, acordando la longitud de la vía de mango de forma que llegue solamente a la alineación de la fachada de la Gran Vía, sin invadir ésta;

Considerando que la reclamación de los herederos de don Felipe Dulante Zaldívar se funda en estimar no es necesaria la ocupación de los terrenos por disponer la RENFE de los en que estuvo la instalación construída para el tren «Talgo», cuyas manifestaciones no pueden ser tenidas en cuenta por la diferencia de espacio necesario en la actualidad para construir un triángulo cuyo radio mínimo ha de ser de doscientos metros, dadas las condiciones de rigidez de las locomotoras en uso, cuando el construído para el «Talgo» era de sólo ochenta metros, entonces suficiente por lo reducido de los elementos que le componen, no pudiendo tampoco considerarse su manifestación de que las obras proyectadas no tienen otra finalidad que resolver momentánea y caprichosamente los leves entorpecimientos que la reparación de la placa giratoria pueda representar, pues se trata de obra definitiva para evitar los indudables trastornos que daña el gran movimiento de la estación de Miranda de Ebro se producirían ante cualquier contingencia de inutilización del puente giratorio, única instalación de esta clase en el depósito de locomotoras de Miranda de Ebro, siendo el más próximo el de Izarra, con sólo 17 metros de diámetro, insuficiente para las locomotoras actuales;

Resultando que con dicha ligera modificación es preciso ocupar también 135 metros cuadrados, propiedad de don Doroteo Averasturi López de Briñas, quien ha manifestado su conformidad con la ocupación.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le concede al artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la misma, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de 135 metros cuadrados de terreno a don Doroteo Averasturi López de Briñas, y de 636 metros cuadrados a herederos de don Félix Dulante Zaldívar, quedando libre de ocupación los terrenos que ha de ocupar la proyectada Gran Vía, haciendo constar a los efectos del artículo 36 de la citada Ley y los 28 y 40 del Reglamento de 26 de abril de 1957 que la fecha de iniciación del expediente es la siguiente a la de la presente resolución, todo lo cual se comunicará a los interesados en la parte que a cada uno corresponda.

Madrid, 29 de agosto de 1958.—El Jefe de la División.

4.898.

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Castillo Caballero, Marqués de Jura Real, y de su representante, don Antonio Ruiz del Olmo y García-Calvo. Velázquez, 91, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova.

4.089.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario y de su representante: Don Ricardo Schoeppen Born.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Torrentera de la Berzosilla.

Términos municipales en que radican las obras: Torrelodones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatible con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.
4.899.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

Peticionario: Industrias Alpur, S. A.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 3.000.000 de pesetas. De la ampliación, 481.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estampación de metales y piezas para batería de cocina, con la instalación de un cilindro laminador, una prensa excéntrica doble efecto, de 80 toneladas métricas, una prensa pasadora, de 50 Tm., y varias máquinas complementarias.

Producción anual total: 50.000 Kg. artículos batería de cocina; 97.200 unidades tapas contadores; 670 Kg. bocinas para altavoces; 322.750 unidades blindajes para bobinas radio, y 4.800.000 unidades diversos artículos industriales por estampación o embutición.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
637.

Peticionario: Productos Derivados del Naftaleno, S. A. (Prodena, S. A.)

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de anhídrido ftálico, instalando otra sección de fabricación de anhídrido ftálico y sus derivados ftalatos, en Santa Perpetua de la Moguda.

Producción anual: 500 Tm. de anhídrido ftálico, destinándose un tercio de la misma a la producción de plastificantes (ésteres ftálicos).

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
638.

NAVARRA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Ebro, Campaña de Azúcares y Alcoholes, S. A., Cortés.

Objeto: Instalar en esa localidad una fábrica de ácido acético glacial por fermentación de melaza de remolacha.

Capital a invertir en la instalación: 11.000.000 de pesetas.

Producción: 600 Tm. de ácido glacial al año.

Maquinaria a importar: Un separador de levadura, una lavadora de platos, tres instalaciones de aireación, tres válvulas de regulación para el agua de refrigeración, una columna de extracción en cobre, otra de concentración, otra de recuperación de disolvente, un calentador circulante de cobre para calefacción con vapor, un regulador de presión para vapor, un termómetro registrador a distancia, once medidores para aire, CO₂-gas y líquido, y varios instrumentos de medida, por un valor aproximado de 4.305.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
10.255.

Distritos Mineros

BALEARES

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pons Sintés.
Objeto de la industria: Instalación de unas salinas marítimas en el paraje «Fornells», del término municipal de Mercadal, en la isla de Menorca.

Producción: 100 toneladas anuales de cloruro sódico.

Capital a emplear: 396.000 pesetas, propiedad del solicitante.

Materia prima: Agua de mar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, Corporaciones y particulares en general que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (plaza Santa Catalina Thomas, número 24, tercero, Palma).

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1958, el Ingeniero Jefe, Manuel Sáenz de Santa María.
643.

MURCIA

RECTIFICACIÓN

Padecido error en el anuncio del Distrito Minero de Murcia inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 196, de fecha 16 de agosto de 1958, se rectifica como sigue:

En tercera columna de la página 7417, en la relación que comienza por «San Enrique», número 20957, y termina en «Ricosan», número 21024, el párrafo final dice:

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.»

Debe decir: «Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

SEGUNDA SUBASTA DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 25 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saaavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra la apertura de los pliegos presentados para la enajenación en segunda subasta para el aprovechamiento de 5.869,75 Qm. de esparto del monte del Estado número 4 del Catálogo, sito en el término municipal de Calasparra, correspondiente al año forestal 1957-58, cuyo aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1958, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cinco mil seiscientos diez pesetas con veinte céntimos (405.610,20 pesetas), resultante de rebajar en un 20 por 100 la tasación mínima que sirvió de base para la primera subasta, celebrada el día 25 de junio último y que resultó desierta.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Murcia o en la Depositaria Municipal de Calasparra el cinco por ciento de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas, que se presentarán el día de la subasta de doce y media a trece horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de»

Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por lo dispuesto en las normas 5.^a a 11 y 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952, en cuanto no se opongan a lo preceptuado en el Decreto de 22 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193. de agosto de 1958).

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes incoados por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Murcia, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Sánchez.
3.111.

Servicio de Concentración Parcelaria

DIRECCION

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de abrevaderos y acondicionamiento de la red de caminos principales de Tordomar (Burgos)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones setecientos un mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y siete céntimos (2.701.491,77 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho organismo en Burgos (calle Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 1 de octubre próximo, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cinco mil quinientas siete pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 45.507,37), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de septiembre de 1958. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma de proponente.)
Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director, P. D. (ilegible).
3.176.

Servicio Nacional del Trigo

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Matías Saladich Cato.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de trigo y piensos.

Localidad del emplazamiento: Monistrol de Calders.

Capital: 51.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
4.126.

* * *

Peticionario: Don Justo Serra Cabanas.
Objeto de la petición: Instalar un molino para la propia explotación.

Localidad del emplazamiento: Calders.
Capital: 45.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
4.125.

* * *

Peticionario: Don José Font Castellví.
Objeto de la petición: Instalar un molino para la propia explotación.
Localidad del emplazamiento: Prats del Rey.

Capital: 27.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
4.124.

* * *

Peticionario: Don José Colls Mestres.
Objeto de la petición: Instalar un molino para la propia explotación.

Localidad del emplazamiento: Pineda.
Capital: 82.550,35 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
4.123.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cirilo García García.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para servicio público.
Localidad del emplazamiento: Pedabia. Cañada de Hachas (Bogarra).
Capital: 27.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 8 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
4.097.

GUADALAJARA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Saturnino Pérez Gayoso.

Objeto de la petición: Instalar un molino para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Cogolludo.

Capital: 110.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, por triplicado, debidamente reintegrados, y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 26 de junio de 1958.—El Jefe Provincial, José Luis García Peñas.
4.129.

* * *

Peticionario: Don Francisco Ortiga Sevilla.

Objeto de la petición: Modificar su sistema, sin variar la capacidad mouturrante.
Localidad del emplazamiento: Alben-diego.

Capital: 99.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 26 de junio de 1958.—El Jefe Provincial, José Luis García Peñas.
4.128.

* * *

Peticionario: Don Fernando Sanjuán Gómez.

Objeto de la petición: Instalar un molino para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Torrejón del Rey.

Capital: 63.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, y debidamente reintegrados.

Guadalajara, 26 de junio de 1958.—El Jefe Provincial, José Luis García Peñas.
4.127.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Obra Tutelar Agraria.

Objeto de la petición: Implantar un molino triturador para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Gim-nells (Alpicat).

Capital: 88.464 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que esti-

men oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).
4.130.

MURCIA

TRASPASO DE MOLINO

Peticionario: Don Manuel Alvarez Moreno.

Objeto de la petición: Traspaso de la propiedad del molino a su favor, y traspaso de la explotación del molino número 79 a favor de don Juan Alvarez Moya.

Capital: 104.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 7 de julio de 1958.—El Jefe Provincial accidental, Pedro Castro Marqués.
4.099.

SALAMANCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Gómez González.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular del ganado de su industria de chacinería.

Localidad: Salamanca.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 8 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
8.825.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Serafín Sánchez y Sánchez.

Objeto de la petición: Sustituir un motor de aceite pesado por uno eléctrico de 15 HP.

Localidad: Berrocal de Huebra (Salamanca).

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 8 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
8.824.

TOLEDO

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar vendedor, serie Ad., número 108.754, expedido por el Almacén de Ventas con Peña Aguilera, importante 1.885,68 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido

resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 1 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
660.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Rodríguez García Manso.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Navamorcuende.

Capital: 57.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días.

Toledo, 24 de junio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible).
4.132.

ZARAGOZA

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Doña Concepción Bobé Villanueva.

Objeto de la petición: Traspasar a su nombre un molino maquilero de piensos para uso público.

Localidad: Novillas.

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 8 de julio de 1958.—El Jefe provincial, C. Mata.
4.106.

NUOVA INSTALACION

Peticionario: Doña Adelaida Villanueva Villanueva.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Novillas.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 8 de julio de 1958.—El Jefe provincial, C. Mata.
4.105.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Junta Económica

Autorizada por Decreto de 8-8-58 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204 y «Boletín Oficial del Aire» número 103), esta Dirección General convo-

ca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente número 25.—35.000 globos pílotos de latex de 30 gramos de peso y 2.000 globos para radiosondas de latex de 500 gramos de peso, con un precio límite de ochocientos setenta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional, Romero Robledo, 8 (cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes citado el día 30 del próximo mes de septiembre, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.
10.317.

* * *

Bases Aéreas

Junta Regional

LEON

ADQUISICIONES

SUBASTA.—EXPEDIENTE NÚMERO 53-6-1958

Se celebrará día 18 septiembre 1958, diez horas, en Estación del Aire, General Mola, 6, León, para adjudicación de 500 Tm. carbón antracita, tamaño cibles o galleta para calefacción.

Anuncios actuales y anteriores a cargo adjudicatarios.

Pliegos condiciones en esta Base y General Mola, 6, León.

León, 29 de agosto de 1958.—El Subsecretario, Rafael Jaén.
10.232.

* * *

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

CONCURSO.—EXPEDIENTE 11/958

Se anuncia concurso público para la adquisición de un aparato de rayos X de 125 KV, 500 mA, con cuatro válvulas de filamento toriado, mesa radiológica a motor y planifrajo con diafragma «Potter Bucky», del Servicio de Sanidad de este Ejército, por un importe de 990.000 (novecientos noventa mil) pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta, sector norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) a las 11 (once horas, del día 26 (veintiséis) de septiembre próximo.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Comandante Secretario suplente, Eduardo Gallero Oscariz.
10.222.

CONCURSO.—EXPEDIENTE 7-0/7

Se anuncia concurso público para la adquisición de 100 (cien) colchones de muelles de Oficial y 200 (doscientos) de Suboficial, del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de pesetas 390.000 (trescientas noventa mil), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta, sector norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) a las 11 (once) horas del día 25 (veinticinco) del mes de septiembre próximo.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestra, ajustadas al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregadas mediante recibo y bajo lema una muestra de dos unidades en la Secretaría de esta Junta hasta el momento de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Comandante Secretario suplente, Eduardo Gallego Oscariz.

10.223.

* * *

Regiones Aéreas

Jefatura de Propiedades

ESTRECHO

EXPROPIACIONES

Obra: «Expropiación forzosa para la zona residencial contigua al asentamiento de Constantina (W-3)».—Término municipal de Constantina (Sevilla)

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causas de utilidad pública de la finca afectada por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de la finca que se especifica que el próximo día 23 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la finca, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Sevilla, 2 de septiembre de 1958.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado.

Descripción de la finca que se cita

Finca número 1 (única).—Denominada «Fuente Castaño». Propietaria, doña Angeles Aranda Elías.

4.942.

Obra: «Expropiación forzosa para las zonas residenciales de los asentamientos de Constantina».—Término municipal de Constantina (Sevilla)

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el próximo día 23 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Sevilla, 2 de septiembre de 1958.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Urbana, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 6. Propietario, don Rafael Hazañas e Isern.

Finca número 2.—Denominada «Pago Camino del Borrero». Propietaria, doña Angeles Alvarez Sáenz.

Finca número 3.—Urbana, sita en plaza de Francisco Segovia, número 3. Propietaria, doña Angeles Alvarez Sáenz.

Finca número 4.—Urbana, sita en calle Peñuelas, número 1. Propietario, don Fernando Florido Manchón.

Finca número 5.—Urbana, sita en plaza de Francisco Segovia, número 5. Propietaria, doña Angeles Alvarez Sáenz. Arrendataria, doña Pilar Lozano González.

Finca número 6.—Urbana, sita en plaza de Francisco Segovia, número 6. Propietaria, doña Rosario Vicente Rodríguez.

Finca número 7.—Urbana, sita en plaza de Francisco Segovia, número 7. Propietarios, doña Natividad Sanz Lozano y Herederos de doña Maria del Carmen Lozano Sanz. Arrendatario, don Carlos Montes Ruiz.

4.941.

* * *

Servicio de Transmisiones

JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso público para la adquisición de «20 racks normalizados, soporte de equipos», por un importe límite de 300.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 24 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire, Madrid.

Don con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios

publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.233.

* * *

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cuatro cámaras apantalladas», por un importe límite de pesetas 700.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 23 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire, Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.234

* * *

Se anuncia concurso público para la adquisición de 1.000 amortiguadores para soportes antivibratorios de equipos de «bordo», por un importe límite de 250.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las 9.30 horas del día 24 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire, Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.235.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «56 analizadores universales, 28 generadores de B. F., 42 oscilógrafos y 14 generadores de R. F.», por un importe límite de 987.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las 12.30 del día 24 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmi-

siones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.236.

Se anuncia concurso público para la ejecución de la obra «Ampliación de red telefónica en la Escuela de Transmisiones del Aire», por un importe límite de 117.485,95 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 25 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.237.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cuatro juegos de radio-telefonos de V. H. F.», por un importe límite de 800.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las 9,30 horas del día 23 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación le-

gal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.238.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cuatro centrales de teletipo tipo B», por un importe límite de 325.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 25 de septiembre de 1958 en la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.239.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cuatro equipos de prueba y medida IE-19, especiales para comprobación de equipos SCR-522 y cinco equipos de prueba y medida I-100, especiales para comprobación de equipos SCR-269/G», por un importe límite de 535.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las 12,30 horas del día 23 de septiembre de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.240.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Unión Agrícola Conservera, Sociedad Anónima, fábrica de conservas vegetales, sita en Barcelona, calle de Guardia, números 12 y 14, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de azúcar en bruto o refinado para su transformación en conservas vegetales azucaradas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estime quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Unión Agrícola Conservera, S. A.
Domicilio: Barcelona, calle Guardia números 12 y 14

Mercancía que ha de importarse: Azúcar en bruto o refinado

País de origen: Extraeuropeo.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas vegetales azucaradas.

País de destino: Todos con los que se tengan relaciones comerciales.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización. Disolución en agua para la formación de almibares y concentración de los mismos; adición de los mismos a la fruta y cerrado y esterilizado de latas. Para mermeladas, confituras, pastas de fruta mezcla del azúcar con las pulpas de las frutas en diversas proporciones y concentración de la mezcla hasta determinado porcentaje, posteriormente envasado

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Barcelona, calle de Guardia, 12 y 14.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cuatro por ciento.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada:

Mermeladas, 50 por 100.

Pastas de fruta, 60 por 100

Jaleás de fruta, 65 por 100.

Confituras, 60 por 100.

Frutas almíbar (melocotones, peras, ciruelas), 16 por 100.

Frutas almíbar (albaricoque, uva, naranja, pomelo y mandarina), 20 por 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Obtener azúcar libre de los derechos arancelarios para así poder competir mejor en los mercados extranjeros de conservas vegetales azucaradas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Barcelona, Port-Bou, La Junquera, Cartagena, Valencia, Bilbao.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Juan González Hohr.

10.276.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Don Miguel Llorca Llorca, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de cinco «viviendas protegidas» construidas por el Ayuntamiento de Calpe en la indicada localidad, solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la ejecución de las obras de referencia.

Se publica por medio del presente edicto para conocimiento general, invitando a todas aquellas personas naturales y jurídicas que tuvieran que presentar alguna reclamación contra el señor Llorca Llorca por razón de las obras ejecutadas lo hagan en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, sitas en el edificio del Gobierno Civil.

Alicante, 26 de agosto de 1958.—El Delegado provincial, Alejo Bonmati González.

10.230.

SEVILLA

Por el presente anuncio se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de cuarenta y ocho «viviendas de renta limitada» de primera categoría en el lugar denominado calle de San Vicente, en el término municipal de Sevilla, de las que es promotor «Viviendas de renta limitada San Antonio, S. A.»

Este concurso-subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre de 1956 y 21 de febrero de 1957.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecinueve millones quinientas dos mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (19.502.754,55 pesetas).

La fianza provisional para participar en el mismo asciende a ciento setenta y siete mil quinientas trece pesetas con setenta y siete céntimos (177.513,77 pesetas), que ha de constituirse en metálico o en efectos públicos en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición de la Mesa.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de la Vivienda, plaza de España, Sector número 1, puerta de Aragón, Sevilla, hasta las doce horas del día 11 de octubre del corriente; si éste fuera declarado inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos y tendrá lugar en el domicilio de esta Delegación.

El proyecto, con todos sus documentos, estará de manifiesto en los Servicios Técnicos de la Vivienda de esta Delegación, sitos en Sevilla, calle de O'Donnell, 22, durante los días hábiles señalados.

La Sociedad promotora gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras y estando obligada a aportar solamente el 20 por 100 del presupuesto protegible, correrá por cuenta y riesgo del adjudicatario la obtención del anticipo, préstamo complementario y demás aportaciones necesarias para llevar a buen fin las obras.

En todo lo no previsto en este anuncio será de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones económicas y

jurídicas aprobado por el Ministerio de la Vivienda en 29 de mayo de 1958, y regirán también en lo no previsto en este último los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, de Contratación Administrativa y de Legislación Social.

Sevilla, 28 de julio de 1958.—El Delegado provincial.

3.145.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en el Centro de Formación Profesional de Monitores en la Feria Internacional del Campo (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 456.949,84, importando la fianza provisional 9.139 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Oficina de Formación Profesional Acelerada y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

3.143.

* * *

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de construcción muro y cierre de la piscina del campo de deportes de Educación y Descanso en Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 245.335,80 pesetas, importando la fianza provisional 4.905,71 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Ciudad Real y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

3.144.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Junta Económico-Administrativa Provincial

CONCURSO PÚBLICO

Habiendo sido autorizada esta Junta Económico-Administrativa Provincial para contratar mediante concurso público la maquinaria que seguido se relaciona con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de las Nieves», en Santa Cruz de la Palma, se pone

en conocimiento de quienes pudiera interesar que en esta J. E. A. P., sita en Juan Padrón, número 12, está de manifiesto el pliego de condiciones económicas y jurídicas por el que ha de regirse este concurso, al objeto de que puedan presentar proposiciones.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Para el taller de mecánica:

Ocho bancos de ajuste.

Cuarenta tornillos ajuste.

Un torno de 1,50 metros entre puntos, con motor acoplado impulsado con correas trapezoidales, con plato universal con motor acoplado.

Tres tornos sobre mesa, de 0,50 metros entre puntos y plato universal con motor acoplado monopolea.

Un taladro vertical hasta 25 milímetros.

Piedra esmeril de columna con defensa y motor acoplado.

Una sierra de metales con motor.

Una cizalla

Para el taller de forja:

Dos fraguas con electroventilador de una tobera.

Cuatro yunques: uno de 50 K. y tres de 30 K., sin placa de acero

Dos equipos de herramientas.

Para el taller de soldadura:

Oxiacetilénica Un equipo soplete Un generador de acetilénico.

Eléctrica: Un equipo arco. Accesorios. Para el taller de carpintería: Diez bancos de 2 por 0,60.

Una máquina universal.

Una sierra sin fin 60 centímetros de volante.

Un tupo, dimensiones de mesa 0,81 por 0,81, diámetro eje 65 milímetros, recorrido máximo 200 milímetros, con motor acoplado 4.000 revoluciones por minuto.

Un torno.

Para el taller de electricidad:

Montadores: Diez mesas de trabajo, Diez banquetas Una pizarra

Bobinadores: Una máquina de bobinar. Diez mesas de trabajo. Diez banquetas. Una pizarra.

Para clases teóricas: Doce bancos. Dos mesas. Dos sillas. Dos pizarras

Para herramientas de carpintería: 30 cepillos; 30 replanos; 30 garlopas; 30 serruchos; 30 serruchos finos; 30 tenazas; 30 martillos; 30 destornilladores; 120 formones; 30 gramiles; 30 barrenas; 30 escuadras; 30 medias escuadras; 30 falsas escuadras; 30 metros.

De mecánica: 30 escuadras; 30 limas; 30 martillos; 30 cortafijos; seis arcos de sierra; cinco calibres; 10 compases gruesos; tres gramiles.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 1958.—El Secretario Provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Pablo Hernández Matos.

3.169.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ASTURIAS

Se anuncia en una sola subasta las siguientes obras de reparación de caminos: Camino vecinal de Villapedre a Anleo. Lugar: Navia.—Presupuesto: 538.500 pesetas.—Plazo: Seis meses.

Carretera provincial de Vegadeo a Boal. Lugar: Boal.—Presupuesto: 727.350 pesetas.—Plazo: Seis meses.

Carretera provincial de Caranga a Teverga.—Lugar: Teverga.—Presupuesto: 511.111,11 pesetas.—Plazo: Cinco meses

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento.

La fianza provisional es del dos por ciento.

La definitiva del cuatro por ciento.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos: Al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de agosto de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

3.132.

LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 8 de los corrientes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de conservación del grupo de caminos vecinales titulado de Carballo y Coristanco (segunda subasta), por su presupuesto de 175.005,12 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial) hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 11 de agosto de 1958.—El Presidente, P. I., el Vicepresidente, Rafael Salgado Torres.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

2.991.

* * *

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de los corrientes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de conservación del grupo de carreteras provinciales de Santiago, Carballo y Santa Comba (segunda subasta), por su presupuesto de 175.036,23 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial) hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 11 de agosto de 1958.—El Presidente, P. I., el Vicepresidente, Rafael Salgado Torres.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

2.992.

* * *

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 de los corrientes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de conservación del grupo de caminos vecinales titulado de El Ferrol del Caudillo, Moeche y Valdoviño, por su presupuesto de 199.799,08 pesetas (segunda subasta).

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial) hasta las trece horas

del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 9 de agosto de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

2.993.

* * *

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 de los corrientes se publica anuncio de la segunda subasta, a celebrar para la contratación de las obras de conservación de caminos vecinales titulado «de Outes y Muros», por su presupuesto de 184.972,48 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas, ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 25 de agosto de 1958.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Rafael Salgado Torres.—El Secretario, Antonio Millán.

3.130.

SORIA

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Alcubilla de Avellaneda a Licerias, entre sus puntos kilométricos 15 al 30, con un presupuesto de contrata de 577.173,50 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Alcubilla de Avellaneda a Licerias, entre sus puntos kilométricos 15 al 30, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle, número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación o Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 11.543,47 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Alcubilla de Avellaneda a Licerias, entre sus puntos kilométricos 15 al 30.

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 31 de julio de 1958.—El Presidente (ilegible).

2.858.

* * *

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 27 de agosto de 1958, se publican las bases del concurso-subasta para la adquisición de una maquina apisonadora «Diesel» de 10 a 12 toneladas, siendo el tipo de licitación de la mercancía, puesta en Soria, de 680.000 pesetas, por todos los conceptos. Las proposiciones podrán presentarse, de once a trece horas, en el Negociado de Concursos y Subastas de la Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este extracto del concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en enterado del anuncio del concurso-subasta publicado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, para la adquisición de una apisonadora «Diesel», tipo 10/12 toneladas, se comprometo a suministrarla por el precio de pesetas, mercancía puesta en Soria, aceptando íntegramente las condiciones señaladas en el correspondiente pliego de condiciones y con total sujeción al mismo.

A efectos de notificaciones, señalo el domicilio de don calle de, número en la ciudad de Soria.

(Fecha y firma del proponente.)

Soria, 27 de agosto de 1958.—El Presidente accidental (ilegible). — P. A. de la C. El Secretario accidental (ilegible).

3.146.

* * *

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa «cambric», en cantidades que precisen durante el plazo de un año

todos los servicios sanitarios municipales.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento pleno de 16 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata total: Pesetas 854.000.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de ejecución. No superior a diez días, según los pedidos que se formulen.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de entrega.

Con cargo al crédito consignado en las diversas partidas del Presupuesto de Gastos del Interior destinadas a material sanitario.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 17.080 pesetas (en Depositaria Municipal o en Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa «cambrico» que precisen los servicios sanitarios municipales durante un año, y manifiesto que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo este suministro de: algodón hidrófilo a pesetas kilo; gasa hidrófila a pesetas metros cuadrados; gasa «cambrico» a pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Aperturas de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

No se precisa para la validez de es-

te concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Secretario general, P. D., P. de Górgolas.
3.064.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar obras de instalación de red de abastecimiento de aguas en el poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 5.117.003,33.

Duración del contrato: Diecisiete meses.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto primero, partida 21, de la disposición del presente año en el Presupuesto Especial de Urbanismo para estas obras, y el resto, de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 96.462,54 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de instalación de red de abastecimiento de agua en el poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra (o el servicio, o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los

artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades, u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. D., del Secretario general: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.
3.077.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas número 37, y Abtao, número 18, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 8.669.110,85.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Doce meses. El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se substituirá «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional, por la cantidad de 140.863,88 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastanteado, a cargo de la misma, por el Ilmo Sr. Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes, y carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta eco-

nómica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 1.699.245,17 pesetas al Presupuesto Especial de Urbanismo, partidas 29, 30 y 31.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. D., del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas y Abtao. Oferta económica.»)

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas número 37, y Abtao, número 18, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señala-

das al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos (o con la baja del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
3.078.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de piensos durante un año para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: 994.250 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de ejecución: Según los pedidos que se formulen a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de entrega.

Con cargo al crédito consignado en las partidas 79 y 305 del presupuesto de gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 19.885 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid» de para contratar el suministro de piensos (cebada, avena y paja) durante un año para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo el suministro y por los precios de: cebada, a pesetas kilogramo; avena, a pesetas kilogramo; y paja, a pesetas kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la primera Casa Consistorial al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55

pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. D. del Secretario general: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

3.063.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento Plenc. et. sesión de 30 de julio pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar la construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera), entre las calles de San Serafín y Las Calesas, con sujeción a las pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 7.745.034,37 pesetas.

Duración del contrato: Treinta meses. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará: «Referencias», y el segundo «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional, por la cantidad de 129.312,92 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastanteado, a cargo de la misma, por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes, y carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 1.449.922,04 pesetas al Presupuesto Especial de Urbanismo, partidas 29, 30 y 31.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. D. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número, barrio de Usera».)

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de para contratar mediante concurso-sucasta las obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número, barrio de Usera, habiendo hecho el depósito correspondiente

y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos (o con la baja del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

3.076.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 8.567.181,89.

Duración del contrato: Veintitrés meses.

Plazo de ejecución. Once meses a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto primero, partida 21, de la disposición del presente año en el Presupuesto Especial de Urbanismo, para esta clase de obras, y el resto de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 139.589,77 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, de para contratar las obras de construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la obra (el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la pro-

posición, en sobre cerrado, y su reintegro; Resguardo de fianza provisional (sellos municipales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades, u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el Ilmo. Sr. Secretario General, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos. Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. D. del Secretario General: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

3.080.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 29.282.976.

Duración del contrato: Tres años. Plazo de ejecución: Un año, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto primero, partida 21, de la disposición del presente año en el Presupuesto Especial de Urbanismo, para pavimentación y alcantarillado, y el resto, para el próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 302.122,31 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don en nombre propio (o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, de para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que impo-

nen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la obra (el servicio o el suministro), por los precios tipos (o con la baja del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas par cada 500 ó fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0.50 pesetas y sello municipal de 1.55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades, u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0.25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. D. del Secretario general, El Oficial Mayor, P. de Górgolas
3.079.

Se anuncia concurso público para contratar las obras de urbanización del Sector Sur del polígono de Santa Marca.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 19.650.023,87.

Duración del contrato: Cuarenta y siete meses.

Plazo de ejecución: Once meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo 4.º, partida 19, del presupuesto especial de Urbanismo, consignación para 1958, hasta 12.500.000 pesetas, y el resto a la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 229.875,17 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de

diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o en representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de urbanización del Sector Sur, del polígono de Santa Marca, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción), declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0.50 pesetas y sello municipal de 1.55 pesetas), carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo; documento Nacional de Identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de Entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0.25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 26 de agosto de 1958.—P. D. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.
3.107.

CASTELLON DE LA PLANA

Cumplido el requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia subasta pública para

la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco que a continuación se indican:

Manzana 2:

Solar número 33.—Superficie: 287.54 metros cuadrados.

Manzana 4:

Solar número 25.—Superficie: 262.50 metros cuadrados.

Solar número 26.—Superficie: 262.50 metros cuadrados.

Solar número 28.—Superficie: 280 metros cuadrados.

Solar número 29.—Superficie: 280 metros cuadrados.

Manzana 6:

Solar número 19.—Superficie: 262.50 metros cuadrados.

Solar número 23.—Superficie: 262.50 metros cuadrados.

Solar número 24.—Superficie: 262.50 metros cuadrados.

Cedidos dichos terrenos por la Junta Regional de Acuartelamiento de la 3.ª Región Militar mediante convenio de 1 de febrero de 1956, y entregados provisionalmente por acta de 16 de febrero de 1957, el Excmo. Ayuntamiento realiza la enajenación con la expresa reserva de que se lleve a cabo la entrega definitiva.

Para el caso de que el Excmo. Ayuntamiento no pudiese otorgar la escritura pública de compra-venta antes del 31 de julio de 1959, el adjudicatario no tendrá otro derecho que el de solicitar y obtener la devolución de la cantidad importe del remate.

Los tipos de licitación serán los siguientes:

Manzana 2:

Solar número 33: Al tipo de 373.802 pesetas.

Manzana 4:

Solar número 25: Al tipo de 262.500 pesetas.

Solar número 26: Al tipo de 262.500 pesetas.

Solar número 28: Al tipo de 280.000 pesetas.

Solar número 29: Al tipo de 280.000 pesetas.

Manzana 6:

Solar número 19: Al tipo de 315.000 pesetas.

Solar número 23: Al tipo de 315.000 pesetas.

Solar número 24: Al tipo de 315.000 pesetas.

Los expresados tipos se entienden al alza.

Deberá presentarse una proposición por cada uno de los solares expresados que se desee adquirir.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 34 y demás concordantes del antes citado Reglamento, teniendo lugar en la Casa Capitular de esta ciudad, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al de transcurrir veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO celebrándose bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con pólizas de seis pesetas y con el timbre municipal de igual clase, se podrán presentar en el

plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda, de once de la mañana a una de la tarde, y en donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que expresará: «Proposición optando a la subasta del solar número de la manzana número comprendido en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del antiguo Cuartel de San Francisco», adjuntándose el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 10.000 pesetas por solar, y se acompañará asimismo una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

La fianza provisional de 10.000 pesetas, de que se hace mérito, podrá constuirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del Reglamento referido, admitiéndose igualmente los emitidos por el Estado, español y el Banco de Crédito Local de España.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a esta Casa Capitular el día y hora que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura pública, previa consignación en arcas municipales del importe del remate.

El bastanteo de poderes será, en su caso, efectuado por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal.

Castellón de la Plana, 4 de agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en calle número enterado de las condiciones en que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco, se comprometo a tomar a su cargo, con arreglo al pliego de condiciones de la expresada subasta, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento, la enajenación del solar número de la manzana número por el precio de pesetas (en número y letra).

Castellón de la Plana, de de 1958.

(Firma y rúbrica.)
2.929.

MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta la venta del solar letra Ll de la calle de Mármoles.

El tipo de licitación es de ciento noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (193.455).

La fianza a establecer para optar a la subasta será de nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (9.672.75), debiendo quedar constituida en la Caja Municipal, en metálico o valores públicos, comprendiéndose en éstos las cédulas del Banco de Crédito Local, desde la fecha del anuncio a la de presentación de plicas, media hora antes de la señalada para tal acto.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el primer día hábil siguiente a los veinte posteriores al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta

las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el negociado de Obras Públicas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta por el Excmo. Ayuntamiento del solar letra Ll de la calle de Mármoles, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de se comprometo a la adquisición del solar por la cantidad de aceptando en todas sus partes las condiciones del pliego

Málaga, 22 de agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible).
3.083.

PONTEVEDRA

En ejecución de acuerdo consistorial y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública para ejecución conjunta de pavimentado de las calles de San Nicolás, de Cousiño, del Arco (travesía de Cousiño) y del tramo de la calle Sarmiento comprendido entre las calles Real y César Boente, con arreglo a los pliegos de condiciones generales que se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Cuatrocientas noventa y seis mil seiscientos setenta y una pesetas con veintidós céntimos (pesetas 496.671.22).

Plazo y pago: Las obras comenzarán en el transcurso de los quince días hábiles siguientes al en que se formalice el contrato, y serán terminadas en un plazo de cuatro meses, y su importe se abonará por certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el director de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario (F).

Plazo de presentación: Veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, y hasta el día anterior hábil al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional: Nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (9.933.43), que podrá ser en metálico o valores públicos.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se harán por escrito, en papel sellado, reintegrado con póliza de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, firmadas por el licitador o apoderado en legal forma, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentado de las calles San Nicolás, Cousiño, del Arco (travesía de Cousiño) y del tramo de la calle Sarmiento comprendido entre las calles Real y César Boente». Con la proposición deberá presentar el resguardo de constitución de la fianza provisional y demás documentos que se indican en los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

No se halla incurso esta licitación en ninguno de los casos especificados en los números 2 y 3 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de pavimentado de las calles de San Nicolás, Cousiño, del Arco (travesía de Cousiño) y pavimentado del tramo de la calle Sarmiento comprendido entre las calles Real y César Boente, de esta capital, se comprometo a efectuar dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y Reglamentos vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 16 de agosto de 1958.—El Alcalde, Prudencio Landín.
3.101.

TARRAGONA

Aprobada por el Ministerio de la Gobernación la municipalización con monopolio de los servicios fúnebres en esta capital y su término municipal, y por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la constitución de la Empresa mixta que ha de llevar a cabo la explotación de los mentados servicios, por periodo de treinta años, estableciéndose la aportación privada de capital para constitución de la Sociedad Anónima explotadora en noventa y cinco mil pesetas, podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo establecido, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las condiciones que establecen las bases del presente concurso, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación.

La garantía provisional que se exige a los licitadores se fija en dieciocho mil pesetas.

Al día siguiente hábil de expirado el plazo de presentación de licitaciones, y hora a las trece, se celebrará en el despacho de las Alcaldía, y en acto público, la apertura de las plicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 313 de la Ley de Régimen Local vigente

Tarragona, 27 de agosto de 1958.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.
10.155.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo de depósito provisional número 4.967, impuesto en 26 de febrero de 1948 por don Higinio Marco Chóiz, por un importe de 5.834.90 pesetas, para responder del pago de determinados recibos en concepto de arbitrio de solares de este Municipio.

Conforme a las normas previstas en el Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, referente al Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para general conocimiento, quedando nulo y sin efecto dicho resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y procediéndose a la extensión de un duplicado al interesado, a efectos posteriores.

Zaragoza, 5 de agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible).
3.117.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

A las once horas de los días 15, 16, 17 y 18 del mes de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes I, II, III y IV, respectivamente, del monte de estos Propios titulado «Aguas vertientes y agregados», correspondiente al año forestal de 1958-59, en la forma siguiente:

Día 15. Lote I, sección 2.ª, cuartel A, tramo II: Número de pinos, 180 de la especie silvestre. Volumen de madera, 195,252 m.c. Grupo en que está clasificado, especial. Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, 175,726,80 pesetas.

Día 16. Lote II, sección 3.ª, cuartel A, tramo II: Número de pinos, 605 de la especie silvestre. Volumen de madera, 749,032 m.c. Grupo en que está clasificado, especial. Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, 674,128,80 pesetas.

Día 17. Lote III, sección 3.ª, cuartel B, tramo II: Número de pinos, 693 de la especie silvestre. Volumen de madera, 734,759 m.c. Grupo en que está clasificado, especial. Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, 661,283,10 pesetas.

Día 18. Lote IV, sección 3.ª, cuartel C, tramos II y III: Número de pinos, 981 de la especie silvestre. Volumen de madera, 826,780 m.c. Grupo en que está clasificado, especial. Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, 744,102 pesetas.

El precio índice para cada uno de los anteriores lotes será el veinticinco por ciento sobre la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas será la que figura como tasación del aprovechamiento.

Para ejecutar los aprovechamientos regirán los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones habrán de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación municipal y las disposiciones vigentes de carácter forestal en cuanto sean de pertinente aplicación.

Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de los troncos apeados para su ulterior cubicación. No se realizará clasificación de los productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se efectuará aplicando a la cubicación total los precios unitarios que resulten como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de la subasta a los precios de tasación de troncos del Plan anual. La valoración definitiva así obtenida será la que determine la liquidación económica del contrato.

El que resulte rematante vendrá obligado a satisfacer un canon de 10 pesetas por metro cúbico de madera extraída, con destino a la conservación y reparación de vías de saca, que se ingresará en el Distrito Forestal.

El importe de las subastas se ingresará: el 90 por 100, en arcas municipales, y el 10 por 100, en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España, de Segovia, dentro del plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

La fianza definitiva que habrán de constituir los rematantes en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal, para

responder del aprovechamiento y condiciones del contrato de adjudicación, será hasta el millón de pesetas el 6 por 100 del importe de cada subasta, y el resto, el 4 por 100.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención municipal todos los días hábiles, a partir del siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior, inclusive, hábil al en que ha de celebrarse cada subasta, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador. En sobre aparte se presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional del dos por ciento del tipo de tasación en la Depositaria municipal, acompañando el certificado profesional y hoja de compras y el domo-mento nacional de identidad. Además, el licitador presentará en el mismo sobre una declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato. Para el bastan-teo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o de Segovia.

La saca de productos se hará por las vías de saca que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargaderos al hacer la contada en blanco.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, canon del Servicio de la Madera, anuncios en «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, derechos reales y timbre del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y en general cuantos sean inherentes o se originen con ocasión del contrato y aprovechamiento de que se trate.

El Espinar, 25 de agosto de 1958.—El Alcalde interino, Lorenzo Portal.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, y con documento nacional de identidad número, expedido en, y en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte «Aguas vertientes y agregados», de la pertenencia de El Espinar, para el año forestal de 1958-1959, ofrece por los productos del lote (I, II, III o IV, de que se trate), la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1958.
(Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

3.114.

PIERA

Se anuncia subasta para el arriendo por el plazo de siete años del recinto de la piscina municipal, de ésta y de sus servicios por el precio de dos mil pesetas anuales, pagadas por anticipado, y con la obligación de invertir en los mismos veinticinco mil pesetas anuales como mínimo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, que, mediante edictos, se hizo público por el Alguacil municipal y por inserción en el «Boletín Oficial» provincial número 166, de fecha 12 de julio último.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa la apertura de pliegos, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta, donde estará a disposición de los futuros proponentes el pliego de condiciones y toda la documentación que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Para licitar en nombre de otro se precisará poder bastantado por Letrado en ejercicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con indicación de su objeto, y se reintegrarán con póliza del Estado de cinco pesetas, y por separado se acompañará declaración jurada en que se afirme, bajo la responsabilidad de cada licitador, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de mil pesetas en cualquiera de las formas que relacionan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fianza, que, doblada, se convertirá en definitiva para el adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, piso, puerta, provisto de documento nacional de identidad corriente, de la clase, número, bien enterado del anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones que han de regir en la subasta del arriendo del recinto de la piscina municipal, de ésta y de sus servicios, se compromete a tal arriendo tal y como consta en el indicado pliego de condiciones y además:

1.º Al pago al Ayuntamiento de dos mil pesetas anuales, pagadas por anticipado.

2.º A la inversión anual de veinticinco mil pesetas en reparaciones, obras o instalaciones, a su libre elección, en el recinto de la piscina municipal, en ésta o en sus servicios.

3.º A abonar el importe de Derechos Reales, el de los anuncios que se efectúen de la subasta y cualquier otro que sea consecuencia de la propia subasta.

4.º A abonar a cuantos por su cuenta trabajen directa o indirectamente en dichas obras y servicios los jornales o haberes que rijan en la localidad, formulando con los mismos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

5.º A cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional

y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

Piera
(Firma.)

Las proposiciones deberán entregarse en plicas cerradas y firmadas por los licitadores debajo de la siguiente nota:

Plica que contiene proposición para poder tomar parte en la subasta para el arrendamiento del recinto de la piscina municipal, de esta y de sus servicios

Piera, de de 195...
(Firma.)

Piera, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde, José Mora Guixá.

10 007.

SADABA (ZARAGOZA)

En virtud de acuerdo de la Corporación, y con arreglo al Plan de Aprovechamientos Forestales, publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de esta provincia del día 15 de julio último, se anuncia subasta pública para contratar el de pastos del monte número 216 del Catálogo de Utilidad Pública Bárdena Baja por tres años forestales, desde 1 de octubre próximo al 30 de septiembre de 1961, para 3.000 lanares, con el tipo mínimo de tasación de 264.000 pesetas por cada anualidad de las tres que comprende el contrato.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la garantía provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de 7.920 pesetas, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, y el que resulte rematante prestará la garantía definitiva exigida en los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, incluyendo la proposición, redactada conforme al modelo inserto al final, debiendo acompañar en otro sobre abierto el resguardo de la garantía provisional y el documento de identidad nacional.

La apertura de plicas se hará a las doce y media horas del día siguiente al término de presentación de pliegos, y en la Casa Consistorial.

Están de manifiesto los pliegos y expediente en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días.

Si resultare desierta la subasta, se celebrará segunda a los diez días siguientes al de la primera subasta, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a las trece horas.

Además de las condiciones publicadas, regirán las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sádaba, 28 de agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, por el (o en representación de,) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar el aprovechamiento de pastos del monte de Utilidad Pública Bárdena Baja, por tiempo de tres años, se comprometo a hacerse cargo del mismo, abonando por ello la cantidad de (en letra) pesetas, por cada anualidad de las tres que comprende el contrato.
(Reíntegro, fecha y firma.)

3.148.

TARRASA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en el solar al efecto

adquirido por el Municipio, con frente a la calle de Mallorca, integrantes del Presupuesto Extraordinario de Construcciones Escolares en vigencia e incluidas en el especial Convenio de Construcción Escolar con este Ayuntamiento, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional por Decreto de 21 de octubre de 1955, y dentro de los términos del mismo, por lo cual, si bien este Ayuntamiento está facultado para efectuar la subasta, se reserva el Ministerio la aprobación definitiva de la misma, siendo el tipo de subasta al de tres millones seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas con dos céntimos, a satisfacer con cargo a la partida 4, capítulo XJ artículo primero de dicho Presupuesto Extraordinario, según proyecto expuesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a primero de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957, del Ministerio de la Gobernación (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes: Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de proponer la adjudicación a la proposición más baja o la declaración de subasta desierta; si fueren unas de cuantía superior y otras inferior al tipo de subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la Corporación propondrá la adjudicación ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación, y caso de adjudicación de la subasta a una proposición excediendo del tipo, y una vez aprobada definitivamente aquella por el Ministerio de Educación Nacional, procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación, del expresado crédito. En cualquiera de los expresados casos, deberá expresarse necesariamente en la proposición el tanto por ciento que represente, en alza o baja sobre el tipo, la cantidad en que se concrete aquella.

El acto de subasta tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto.

La propuesta se ajustará al siguiente modelo:

«Don, vecino de, habitante en la calle de, número (o bien apoderado, gerente, en nombre y representación de la empresa,) provisto del documento nacional de identidad número expedido en con fecha, por el equipo número, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en la subasta y consiguiente contrata para la construcción de un edificio destinado a Grupo escolar en la calle de Mallorca, de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de (en letra). A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de So-

ciudad, precisará poder bastantearse por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 73 462,78 pesetas, admisible en cualquiera de las formas señaladas para la definitiva.

Quien resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva de 146.925,56 pesetas, admisible en metálico, valores del Estado, Provincia o Municipio o cédulas de Crédito Local, y deberá ejecutar la obra en un plazo de doce meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Tarrasa, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible)
2.969.

VILLEN A (ALICANTE)

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el término de ocho días hábiles, que ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número 72, del día 28 de marzo actual (artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1935 y artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 13 de febrero de 1953), el nuevo pliego de condiciones, relativo a la segunda subasta para la adjudicación de los puestos y casetas del nuevo mercado de abastos de la plaza de Pedro Menor, aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1958, se previene al público por el presente anuncio que, de acuerdo con cuanto dispone la citada Ley en su artículo 313, se convoca la subasta para la adjudicación de los puestos y casetas del citado mercado.

La subasta de los dichos puestos y casetas se realizará por pujas a la llana, y podrán tomar parte en la misma todas las personas que lo deseen.

Los tipos de la subasta y la división o clasificación de los puestos y casetas a subastar son los que se expresan a continuación:

Mercado al detall de carnes, ultramarinos, pescados, salazones, frutas, hortalizas, verduras, un solo bar, etc.

Nave «A»: Carnes y ultramarinos (planta principal). Para cada uno de los puestos laterales de esta nave, numerados del 1 al 27, ambos inclusive, y con excepción de la caseta número 7, se fija la cantidad mínima de veinticinco mil pesetas.

Nave «A»: Frutas, verduras y hortalizas (planta principal). Para cada uno de los puestos centrales de dicha nave, numerados del 28 al 51, se fija la cantidad de cinco mil pesetas.

Nave «A»: Únicamente para bar (planta principal). Tan sólo para el puesto número 7, se fija la cantidad mínima de quince mil pesetas.

Nave «B»: Frutas, verduras y hortalizas (planta principal). Para cada uno de los puestos laterales de esta nave, numerados del 52 al 64, inclusive, se establece la cantidad mínima de diez mil pesetas.

Nave «C»: Salazones y ultramarinos (semisótano). Para cada uno de los puestos laterales numerados del 65 al 76, inclusive, se fija la cantidad mínima de quince mil pesetas.

Nave «D»: Pescados y mariscos frescos (semisótano). Para cada uno de los puestos de esta nave, numerados del 77 al 88, inclusive, se establece la cantidad mínima de veinticinco mil pesetas.

Mercado al por mayor de frutas, verduras y hortalizas

Nave «E»: Lonja (semisótano). Para cada uno de los puestos, numerados del 89 al 96, inclusive, se fija la cantidad mínima de veinticinco mil pesetas.

Las adjudicaciones o concesiones de todos los puestos se considerarán temporales, y por espacio no superior a quince años, transcurrido dicho término, caducarán todos los derechos que pudieran haber adquirido los adjudicatarios.

Al mejor postor de cada puesto o caseta le será adjudicada ésta o aquéi por la Mesa, de modo automático y de forma provisional, viniendo obligado el concesionario a entregar el valor total en la forma y plazo que constan en el pliego.

Durante los días que dure el anuncio y la subasta, estarán abiertos todos los puestos para examen e inspección por los interesados.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta el día que al efecto se señala en este anuncio, presentarán la solicitud, cuyo modelo se inserta al final de las mismas, debidamente reintegrada, en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento y en sobre cerrado y lacrado, figurando en éste la inscripción: «Solicitud para tomar parte en la subasta de», durante las horas de oficina

y los días hábiles que medien desde el siguiente al que sea publicado el anuncio en el último «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación, terminando el plazo del indicado día, a las trece horas.

Cada solicitante deberá ingresar, durante el aludido plazo, la suma de mil pesetas, en concepto de garantía provisional, no existiendo en esta subasta garantía definitiva. El resguardo del citado depósito, juntamente con el carnet de identidad, servirán para acreditar la personalidad del solicitante y tomar parte en la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el nuevo edificio del mercado de Abastos, de la plaza de Pedro Menor, a las nueve horas del día hábil vigésimo quinto, a contar del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el último de los Boletines citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villena, a ocho de agosto de mil no-

vecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

Solicitud para la subasta

Don, con domicilio en la calle, número, de la ciudad de, enterado perfectamente de los anuncios insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas y, respectivamente, y del contenido del pliego de condiciones de la subasta y plano de distribución de puestos numerados del nuevo mercado de Abastos instalado en la plaza de Pedro Menor, de esta ciudad, acepta todas y cada una de las veintiocho condiciones y las tres finales y, con sujeción a ellas, solicita se le adjudique el puesto número, para la venta al detall o por mayor de, ofreciendo por el mismo el abono o pago de la cantidad mínima de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

722.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre del Banco Rural, S. A., contra don Ricardo Duque y Fernández Pinedo, en reclamación de un crédito reducido en la actualidad a la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil seiscientos veinte pesetas sesenta y un céntimos de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en virtud de quiebra de la anteriormente celebrada las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª A) Rústica. — Coto o «Dehesa de las Hoyas», radicando en los términos municipales de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo.—Tiene de cabida total conforme a los linderos y circunstancias que aparecen del plano de esta finca, cuatrocientas ochenta y ocho hectáreas cuarenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, subdivididas en esta forma: Doscientas cincuenta y nueve hectáreas veintiocho áreas cuarenta y tres centiáreas, en término de Aldea del Fresno; ciento noventa y tres hectáreas veintinueve áreas diecisiete centiáreas en término de Chapinería, y treinta y cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas, en Colmenar del Arroyo. Dentro del perímetro de esta finca y en la porción enclavada en término de Aldea del Fresno existen las siguientes edificaciones: Casa-vivienda, construida de mampostería y fábrica de ladrillo cubierta de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas distribuidas como sigue: Planta baja con hall, comedor, office, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: Vestibulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorio; planta principal con vestibulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños. Casa destinada a lagar y dependencias varias; consta de un sótano destinado a bodega; en planta baja, garajes y

prensa para el vino más un horno y una caseta con transformador de electricidad; su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y cubierta de teja árabe. Casa-vivienda y almacén de granos; consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y el segundo de extensa nave con silos, construido todo de mampostería, ladrillo y teja curva; cuadras con pesebreras para caballerías y ganado vacuno; almacén para paja; consta de una nave de fábrica de ladrillo cubierta de teja curva; cochiqueras construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado con pisos de azulejo blanco, cercado metálico y baño; galinero, se compone de tres cuerpos o edificios separados construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica. Linda la total finca que se describe: Saliente, fincas de don Alejandro Arnilla, Venancio Robles, viña de Chancero de Román Lozano, Antonio Rofarza y el río de Perales; Mediodía, en toda su extensión, el río Perales; Poniente, cordel de ganados, camino de San Juanito, posesión del Santo de don José María Laviesca, doña Elvira Serrantes, José María Díaz, Francisco Gomez, Quintín Ibañez, Leoncio Martín y Pedro Fernández, y Norte, fincas de Venancio Robles, don José María Esquerdo, don Eduardo Dominguez, don José María Panadero, don Pedro Hernández y don Mariano Rico. Existen dentro del perímetro de esta finca algunas antiguas construcciones aprovechables en las labores de la misma, así como varios colmenares nuevos unos y reconstruidos otros. Esta finca se halla acotada y amojonada en toda su extensión con piedra labrada. Inscrita, en cuanto al suelo, en los Registros de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 379 del archivo, libro 14 de Colmenar del Arroyo, folio 213 vuelto, finca número 484 duplicado, inscripción décimosegunda, y de Navalcarnero, en los tomos 413 y 412 modernos, libros 8 de Aldea del Fresno y 11, de Chapinel, folios 85 y 83, fincas números 428 y 750, respectivamente, inscripciones séptimas, y en cuanto a las edificaciones, inscritas en el Registro últimamente citado, a los folios 129 vuelto y 155 de los tomos 413 y 312 modernos, libros 8 de Aldea del Fresno y 11 de Chapinería, respectivamente, inscripción décimosegunda.

2. B) Rústica. — Tierra en término municipal de Chapinería, al sitio denominado «Peña Losa», de haber ciento veintisiete hectáreas cincuenta y siete áreas setenta y una centiáreas, y linda: Oriente, tierras de don José Faisero; Mediodía, con el término municipal de Aldea del Fresno, y fincas que fueron de los señores Serantes; Poniente, camino que de Chapinería baja a la Aldea, y Norte, tierras de Miguel, Severo, Teresa y Angel Panadero. Inscrita en el tomo 229 moderno, libro quinto de Chapinería, folio 96 vuelto, finca número 373, inscripción octava.

3. C) Rústica.—Tierra al sitio «Peña Lcsa», término de Aldea del Fresno, de cabida trescientas veintidós hectáreas, lindante a Oriente, barranco del Tejar y tierras de don José Faisero; Mediodía y Poniente, con la Granja de San Saturnino, tierra de Matias Hernández, parte del camino que conduce de Chapinería al Molino de las Picadas, tierras de herederos de Felipa Rico, camino o cuesta de San Juanito, y dando vuelta linda con el camino que viene de las casas de Navas del Rey; y al Norte, con el límite del término municipal y terrenos que fueron de los señores Serantes. Inscrita en el tomo 222 moderno, libro cuarto de Aldea del Fresno, folio 238 vuelto, finca número 135 triplicado, inscripción novena.

4. D) Rústica.—Olivar cercado de piedra llamado de la Vizcondesa, al sitio «Peña Losa», término de Aldea del Fresno, de haber treinta y dos hectáreas dos áreas. Contiene algunos olivos y linda: Oriente, Mediodía y Norte, fincas que fueron de los señores Serantes, y Poniente, camino que conduce de Aldea del Fresno a Chapinería. Inscrita en el tomo 444 moderno, libro noveno de Aldea del Fresno, folio 207 vuelto, finca número 136 triplicado, inscripción décimosegunda.

5) E) Rústica. Tierra en término de Aldea del Fresno, nombrada «Fuente de Juan López», antes olivar de la Vizcondesa, de haber siete hectáreas ocho áreas, lindante: Este y Norte, tierras que fueron de doña Elvira Serantes; Sur, tierras que también fueron de la misma señora; y Eustaquio Rivagorda, y Oeste, el camino del Santo. Inscrita en el tomo 413 moderno, libro octavo de Aldea del Fresno, folio 116 vuelto, finca número 439, inscripción cuarta.

6. F) Rústica.—Tierra en término de Aldea del Fresno, nombrada «Del Pleito», en el Cerro de San Juan, de haber una hectárea cincuenta áreas, que linda: Este, camino de Chapinería; Sur, tierras de Eustaquio Rivagorda; y Oeste y Norte, las que fueron de doña Elvira Serantes. Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 119, finca número 440, inscripción cuarta.

7. G) Rústica.—Tierra en término de Chapinería, al sitio de «Los Quemados», de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, con algunos olivos, que linda: Este, Vallejo de los Alamos; Sur, Granja del Santo; Oeste, cercado de Gregorio Rodríguez o Matías Hernández, y Norte, tierras de los mismos y de los herederos de Pedro Robles. Inscrita en el tomo 412 moderno, libro 11 de Chapinería, folio 119, finca número 762, inscripción cuarta.

8. H) Rústica.—Cercado en término de Chapinería, sitio «Arroyo de la Plata», con varios olivos, de haber cinco áreas setenta centiáreas, que linda por todos los vientos laderas de Herrera. Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 121 vuelto, finca número 763, inscripción cuarta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que como tipos de la subasta se fijan los siguientes:

Para la primera finca, un millón trescientas sesenta mil pesetas.

Para la segunda finca, trescientas cuarenta mil pesetas.

Para la tercera, quinientas cuarenta mil pesetas.

Para la cuarta, ochenta mil pesetas.

Para la quinta finca, dieciséis mil pesetas.

Para la sexta finca, ocho mil pesetas.

Para la séptima finca, ocho mil pesetas.

Para la octava y última finca, también ocho mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de orden a tercero, y la consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos para el señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible) — Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

10.275.

* * *

Por el presente se hace público para general conocimiento que, en este Juzgado se tramita expediente sobre declara-

ción de fallecimiento de Pedro Vidal Lombán, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Obdulia, pintor, casado con Purificación López Cabo, que promueve indicado procedimiento, natural de Orense, residente y vecino que fué de esta capital, de donde desapareció hace quince años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él.

Madrid, 6 de junio de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Nieto García. El Secretario (ilegible).

8.274.

y 2.ª 9-9-1958.

* * *

En virtud de providencia de hoy, dictada por el juicio ejecutivo especial, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, por el Banco Hipotecario de España contra don José Antonio Fernández Cuevas Polo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una casa-hotel en Pozuelo de Alarcón, con frente a la calle de San José, antes de Jesús San Ramírez, número 2; consta de edificio de dos plantas con terreno destinado a huerta y jardín, ocupando todo una superficie de 433 metros y 15 decímetros cuadrados, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Navacárnero, el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de agosto de 1958. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Mollinuevo.

4.861

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Marcelino Etcheverría Naveyra, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Luisa Romero Sixto, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, instruyo expediente para declarar el fallecimiento de su tío don Jesús Sixto Olo, nacido en esta ciudad el 19 de abril de 1877, hijo de Nicolás y Victorina, que emigró para el Brasil, sin que desde 1936 se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 29 de agosto de 1958.—El Juez, Marcelino Etcheverría. El Secretario, R. Chanterro.

10.267.

1.ª 9-9-1958

B A Z A

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia y a petición de doña Rosenda Gallardo Quiles, representada por el Procurador don Ramón Checa de

Arcos, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Trinidad Mauricio González Pérez, que marchó de esta ciudad en abril de 1939 sin haberse sabido nada de él.

Baza a 27 de agosto de 1958.—El Secretario (ilegible).

10.258.

1.ª 9-9-1958

MANACOR

Don Vicente Míguez Limia, Juez de Primera Instancia accidental de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por doña Magdalena Nebot Ferrer expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Miguel Mascaró Nebot, que se ausentó de España hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Y para que conste, y a fin de que las personas que puedan dar conocimiento de él, lo comuniquen a este Juzgado, se pone en general conocimiento tal hecho.

Dado en Manacor a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Vicente Míguez Limia.—El Secretario (ilegible).

10.318.

1.ª 9-9-1958.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Francisco Fernández Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número 98 del corriente año a instancia de don José Moroder Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Salvador Riscari Sortino, también mayor de edad, casado, súbdito italiano, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero B de la casa número 126 moderno y 134 antiguo de la calle Velázquez, de esta capital, fundado en la causa 11 del artículo 114 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el 62 de la misma, caso 3.º, en cuyos autos y con fecha 1 de los corrientes ha recaído providencia por la que se declara competente este Juzgado para conocer de los autos, y se manda se dé traslado de la misma al demandado para que en el término de seis días conteste la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose acordado además que, toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero del demandado, se lleve a efecto el emolazamiento del mismo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», previéndole que la demanda, con los documentos originales, se encuentran a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Salvador Riscari Sortino, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez municipal Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia.—El Secretario (ilegible).

10.319.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos de amortización con premios de las cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, 4, tendrán lugar los siguientes sorteos, en ejecución de lo acordado por el Consejo de Administración y Comité del Banco, y con arreglo a la respectiva ordenanza.

Sorteos especial y extraordinario entre todas las emisiones

Especial:

Cuarto sorteo trimestral del período diciembre 1957-septiembre 1958.

Se amortizarán dos cédulas, adjudicándose dos premios de 1.000.000 de pesetas cada uno, además del nominal del título.

Extraordinario:

Adjudicado en los sorteos celebrados en 30 de abril y 30 de junio últimos la participación en los beneficios del Banco del pasado ejercicio, con amortización del título, entre todas las cédulas con lotes en circulación en las citadas fechas, que alcanzaron a las series A a la D, inclusive, de la emisión de 1958, se procederá a la adjudicación de 15 premios de mil pesetas, además del nominal del título, por cada una de las series de esta emisión puestas en circulación desde el 30 de junio hasta la fecha del sorteo.

Anticipo a cuenta de la participación en los beneficios del actual ejercicio

Autorizada la distribución entre los accionistas del Banco de un anticipo a

cuenta de los beneficios del ejercicio actual, se hace extensiva a los cedulistas la concesión de este anticipo mediante la adjudicación por sorteo de un premio de 200.000 pesetas por cada emisión, o sea: Siete premios de 200.000 pesetas cada uno, más el nominal del título premiado, que se amortiza.

Sorteo ordinario emisión 1954

A continuación del sorteo especial, se efectuará parcialmente el sorteo semestral correspondiente entre las cédulas de crédito local de la emisión 1954, reembolsándose los títulos que se consignan seguidamente, por el importe que también se señala:

Una cédula por 250.000 pesetas.

27 cédulas por 2.000 pesetas.

También corresponde amortizar a la par el número de cédulas complementario con arreglo al cuadro de amortización, cuya cifra total para este sorteo es de 7.050, pero tanto este sorteo de amortización a la par, el de las 27 cédulas que se amortizarán, a razón de dos mil pesetas cada una, así como el señalado bajo el epígrafe «extraordinario», se efectuarán después de todos los sorteos anteriores, comenzando por las que se reembolsan por mayor importe.

Los sorteos que se anuncian serán públicos, y se celebrarán ante Notario, con los requisitos y formalidades citados en la ordenanza.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Director Gerente, José Fariña.

10.339.

PIENSOS COMPUESTOS ROSELL, S. A. (P. I. C. R. O. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de octubre próximo, a las dieciséis horas, y, en caso preciso, en segunda convocatoria, a las misma hora del día siguiente, en el domicilio social, Carretera de Cardona, número 59, de esta ciudad, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

a) Aumento del capital social y modificaciones estatutarias que ello implique.
b) Ampliación del Consejo de Administración.

Manresa, 4 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras.

10.329.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 186

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 24.000 bidones de 200/220 litros, ligeros, boca ancha, para el envasado de grasas.

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 25 del actual, a las doce horas.

Madrid, 5 de septiembre de 1958.—El Director general.
10.328.

COMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance. Año 1957

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos.....	1.623.086,43	Reservas técnicas.....	2.535.374,76
Valores mobiliarios.....	1.603.071,00	Fondo legal para fluctuación de valores.....	68.647,86
Acciones A. R. C. A.	22.500,00	Comisiones sobre recibos pendientes.....	80.335,57
Deudores diversos.....	2.722.212,38	Dirección central.....	898.758,78
Recibos pendientes de cobro.....	377.262,96	Acreedores diversos.....	861.448,33
Fianzas.....	18.000,00	Cuenta sujeta al Decreto 313.....	55.232,17
Cuenta sujeta al Decreto 313.....	55.232,17	Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	1.923.567,47
Total.....	6.421.364,94	Total.....	6.421.364,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1957

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros netos.....	1.487.755,16	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	2.131.184,30
Primas cedidas.....	716.190,59	Primas.....	8.224.207,14
Fondo legal para fluctuación de valores.....	1.360,00	Beneficios sobre valores mobiliarios.....	9.425,00
Reservas técnicas en 31-12-57.....	2.535.374,76	Intereses de los fondos invertidos.....	76.138,12
Comisiones.....	2.499.887,18		
Gastos de administración.....	1.276.819,40		
Saldo acreedor.....	1.923.567,47		
Total.....	10.440.954,56	Total.....	10.440.954,56